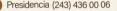
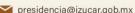


# H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA MUNICIPAL

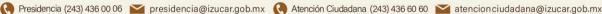


















# **TESORERÍA MUNICIPAL**

#### JEFATURA DE OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

#### CONTENIDO

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTRODUCCIÓN OBJETIVO DEL MANUAL MARCO NORMATIVO

#### PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD GENERAL

- Registro de pagos realizados por concepto de gasto corriente.
- Registro de los pagos efectuados por concepto de nómina.
- Registro de egresos en el Sistema Contable Gubernamental.
- Revisión de las comprobaciones de la Juntas e Inspectorías Auxiliares.
- Determinación y presentación del impuesto 3% sobre nómina, ISPT ISR retenido por arrendamiento e ISR retenido por honorarios.
- Registro de las participaciones y aportaciones federales, otros fondos, convenios y otros programas.
- Registro de las Ingresos generados por los fondos de Inversión.
- Elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Integración y presentación de los Estados Financieros a la Auditoria Superior del Estado de Puebla.



### PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE CAJEROS

- Cobro de infracciones
- Cobro de varios (Obra pública, Protección Civil, etc.)
- Cobro de impuesto predial
- Cobro de registro civil
- Cobro de impuesto por adquisición de bienes inmuebles (I.S.A.B.I.)

#### COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Reclutamiento y Selección del Personal
- Pago de Nómina

#### **GLOSARIO**

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL







Manual de **Procedimientos** de Tesorería Municipal

Clave: IM2124/MP-TM/131022 Fecha de Elaboración: 11/11/2021 Fecha de Actualización: 00 No. de Revisión: 01

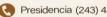
# Manual de Procedimientos

Presidenta Municipal de H. Ayuntamiento de Izúcar de	Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla.	Jefatura de Oficina Presidencial Municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de
Matamoros, Puebla.	iviacarrioros, Puebla.	Matamoros, Puebla

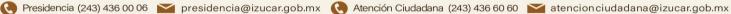
Clave: IM2124/MP-TM/131022

**Autorizaciones** 

Aprobado el 13/10/2022 con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.





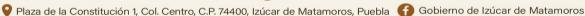


















# INTRODUCCIÓN

El presente manual es un instrumento administrativo por el cual se presentan y describen las funciones de cada puesto para su mejor desarrollo y ejecución dentro del área de egresos.

El propósito de esta dirección es suministrar consumibles, equipos, material y servicios de trabajos a todas y cada una de las diferentes áreas de este municipio, así como el registro en el sistema contable de los diferentes egresos esto con el fin de evitar alguna alteración, con esto se pueden cumplir los programas operativos de cada área administrativa, contribuyendo al buen desempeño en cada área, creando e implementando métodos y procesos de la forma responsable previniendo un mejor manejo de recursos existentes.

Tesorería Municipal: Administrar la hacienda pública municipal, mediante la instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestario, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera del Ayuntamiento.

Contabilidad y Control Presupuestal:

Implementar las medidas de control que permitan eficiente las transacciones de ingreso y de gasto conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos autorizado; emitir la información financiera necesaria para la toma de decisiones y contribuir en la rendición de cuentas y transparencia de los recursos municipales.

#### Ingresos:

Llevar a cabo una eficiente política recaudatoria, determinar y actualizar el padrón de contribuyentes, calcular el monto de las contribuciones por recibir y gestionar el cobro de las mismas, así como proponer las acciones que se requieran en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### Egresos:

Instrumentar las acciones para el ejercicio y control de los recursos públicos municipales, destinados a los programas presupuestarios y de inversión a realizarse en el ejercicio, con apego a la normativa federal, estatal o municipal vigente



# **OBJETIVO DEL MANUAL**

El propósito de este manual es describir las tareas que realizan dentro de esta área, al mismo tiempo se podrá observar cómo se hace función de los procedimientos que existen dentro de las normas de cada funcionario de cajas.



#### MARCO NORMATIVO

#### Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 73 fracción XXVIII.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

• Artículo 4, 6, 7, 17, 18, 20, 48, 52.

Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Deuda Pública.

Ley De Planeación.

Ley De Coordinación Fiscal.

Ley De Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# Legislación Local

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Puebla.

Artículo 125 fracción I.

Ley Orgánica Municipal.

Art. 78 fracción I.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Artículo 119.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



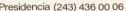


#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REGISTRO DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE **GASTO CORRIENTE**

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Registrar de forma correcta todos los pagos realizados por concepto de gasto corriente revisando y verificando que este correcta la documentación comprobatoria y justificativa entregada por la Dirección de Egresos.





















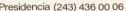


#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REGISTRO DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE **GASTO CORRIENTE**

# NORMAS DE OPERACIÓN

- Todos los pagos deberán contener la orden de compra, la solicitud de pago a proveedor, formato de requisición debidamente firmado, la orden de pago, la factura en formato PDF y XLM y la documentación complementaria que corresponda según el tipo de gasto.
- Las facturas originales por la adquisición de bienes muebles son integradas en un expediente por separado.
- Toda la documentación soporte entregada por la Dirección de Egresos deberán estar firmadas por la Presidenta Municipal y el Director de
- Todos los formatos de requisición deben contener claramente la justificación o motivo del gasto erogado.
- La documentación original comprobatoria de los pagos realizados quedara en poder de la Dirección de Contabilidad.





🔇 Presidencia (243) 436 00 06 🞽 presidencia@izucar.gob.mx 🚷 Atención Ciudadana (243) 436 60 60 🎽 atencionciudadana@izucar.gob.mx













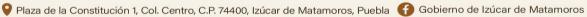
No.

Responsable

1	Director Egresos	Recibe la documentación por concepto de gasto corriente que entrega el proveedor para su pago (factura, IFE, reporte fotográfico, en caso de apoyos solicitud, agradecimiento, receta médica cuando aplique historial médico) en original
2	Director Egresos	Revisa la documentación, requisitos fiscales en facturas e integración con documentación emitida por el H. Ayuntamiento (factura, IFE, reporte fotográfico, en caso de apoyos solicitud, agradecimiento, receta médica cuando aplique historial médico, póliza de cheque o transferencia, requisición, orden de compra, solicitud de pago) en original.
3	Director Egresos	Autorizapasa al punto 4, si no autoriza se regresa la documentación al proveedor o al área que corresponda para que se realicen las correcciones correspondientes y se integre correctamente (factura, IFE, reporte fotográfico, en caso de apoyos solicitud, agradecimiento, receta médica cuando aplique historial médico, póliza de cheque o transferencia, requisición, orden de compra, solicitud de pago) en original y copia.
4	Contadora General	Recibe la documentación por concepto de gasto corriente para su correcto registro en el Sistema Contable Gubernamental (Póliza solicitud de apoyo, agradecimiento factura INE(s) del solicitante(s)).
5	Contadora General	Revisa que esté integrado con póliza de cheque y/o transferencias requisición, orden de compra, factura con requisitos fiscales art. 29-A del código fiscal de la federación, solicitud de pago, orden de pago, IFE (proveedor), reporte fotográfico y en caso de apoyos solicitud, agradecimiento receta médica cuando aplique historial médico, IFE del beneficiario para proceder al registro.
6	Contadora General	Pasa al punto 7 si es correcto, si no se regresa la documentación al Director de Egresos para que se integre correctamente (Factura, IFE, reporte fotográfico, en caso de apoyos solicitud, agradecimiento, receta médica cuando aplique historial médico, póliza de cheque o transferencia, requisición, orden de compra, solicitud de pago).

**Actividad** 







Auxiliar de 7 Contabilidad

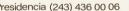
Captura a póliza de egresos en el Sistema Contable Gubernamental por cada uno de los conceptos de gasto corriente

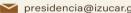
Auxiliar de 8 Contabilidad

9

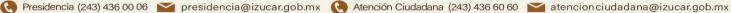
Revisa e impresión de la póliza de egresos que emite el Sistema Contable Gubernamental

Auxiliar de Contabilidad Integra y archivar la póliza de registro de egresos por concepto de gasto corriente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada operación (Póliza de egresos factura, IFE, reporte fotográfico, en caso de apoyos solicitud, agradecimiento, receta médica cuando historial médico, póliza de cheque o transferencia, requisición, orden de compra, solicitud de pago).











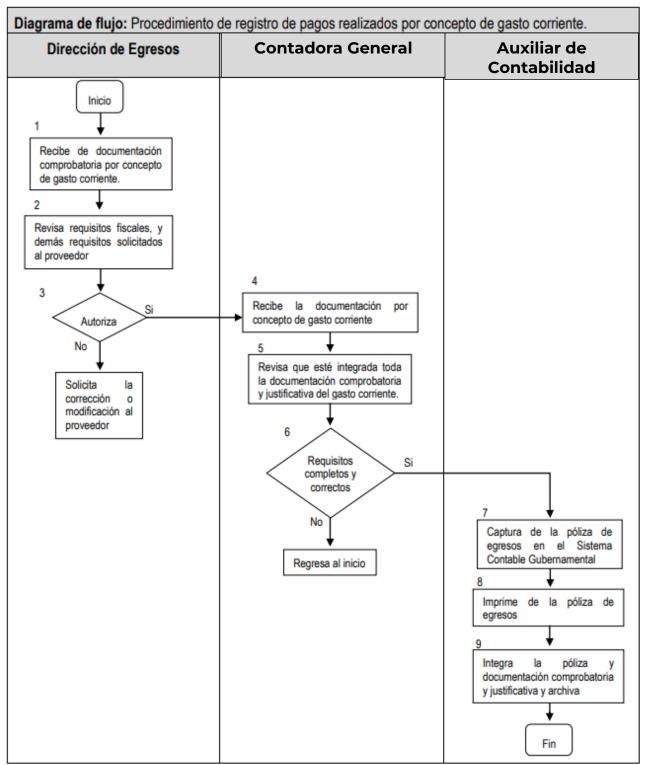


















# **TESORERIA MUNICIPAL**

# REGISTRO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA

# **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Registrar el importe erogado por concepto de pago quincenal de la nómina.







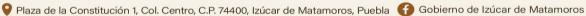
















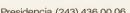




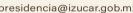
#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REGISTRO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA

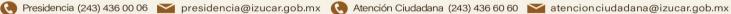
- El registro del pago de la nómina se realiza por el importe total por cada área o departamento del Ayuntamiento, a través del concentrado que es proporcionado por la Jefatura de Recursos Humanos.
- El registro de la nómina se realiza contra la cuenta de pasivo soportado con comprobantes bancarios de los traspasos efectuados o cheques entregados a cada cuenta de los empleados

















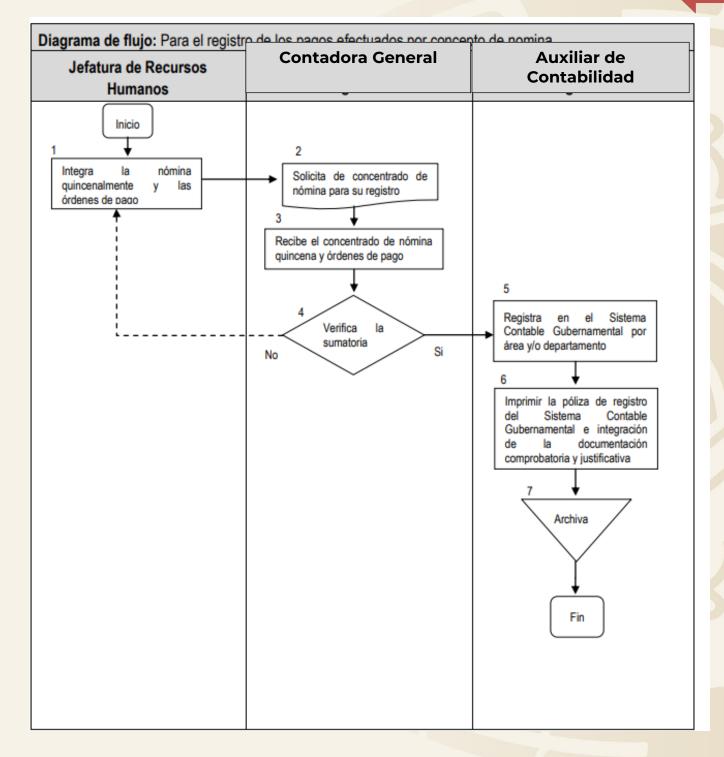




No.	Responsable	Actividad
1	Jefe de Recursos Humanos	Integra la nómina quincenalmente y emite el concentrado por departamento de la misma.
2	Contadora General	Solicita al departamento de Recursos Humanos la Integración de la nómina quincenal.
3	Contadora General	Recibe del Departamento de Recursos Humanos el concentrado de nómina quincenalmente junto con las órdenes de pago.
4	Contadora General	Recibe del Departamento de Recursos Humanos el concentrado de nómina quincenalmente junto con las órdenes de pago.
5	Auxiliar de Contabilidad	Registra en el Sistema Contable Gubernamental el concentrado de nómina de acuerdo al área y/o departamento que se trate.
6	Auxiliar de Contabilidad	Imprime la póliza de registro de egresos del SACG.NET y se integra la documentación comprobatoria correspondiente.
7	Auxiliar de Contabilidad	Archiva la póliza y termina el proceso.











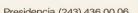


#### **TESORERIA MUNICIPAL**

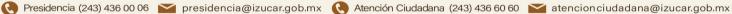
# REGISTRO DE EGRESOS EN EL SISTEMA CONTABLE **GUBERNAMENTAL**

### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Registrar correctamente en el sistema contable gubernamental los egresos efectuados con el fin de presentar información confiable, veraz y oportuna.





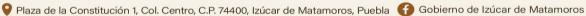














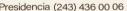




#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REGISTRO DE EGRESOS EN EL SISTEMA CONTABLE **GUBERNAMENTAL**

- Los gastos se registran en el momento del pago.
- El registro en el sistema contable Gubernamental estará a cargo de Auxiliar Egresos y será revisado por la Contadora General

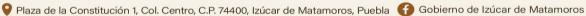










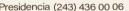








No.	Responsable	Actividad
1	Auxiliar de contabilidad	Captura todos los conceptos de gasto en el sistema contable generados por el H. Ayuntamiento.
2	Auxiliar de contabilidad	Captura de acuerdo al catálogo de cuentas del sistema contable gubernamental, al presupuesto de egresos y al clasificador por objeto del gasto.
3	Auxiliar de contabilidad	Captura por centro de costo de acuerdo al área que solicita el material o por el cual se haya realizado el gasto.
4	Auxiliar de contabilidad	Prorratea el importe total de la factura de acuerdo al área o áreas por las cuales se haya originado el gasto.
5	Auxiliar de contabilidad	Captura el gasto por programa y por fondo.
6	Auxiliar de contabilidad	Anexa al concepto el número de la factura y el motivo por el cual se realizó la erogación.
7	Auxiliar de contabilidad	Archivar en recopiladores la documentación soporte de la póliza de registro.







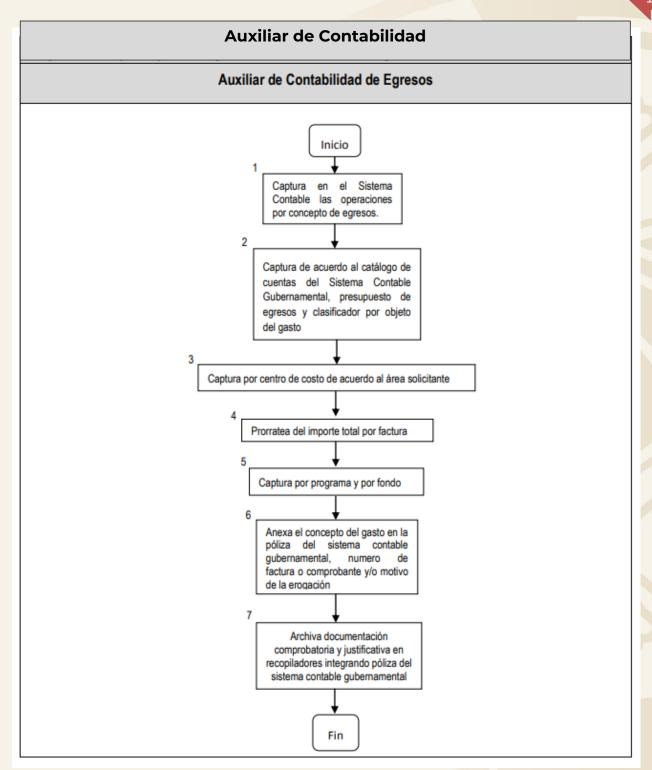












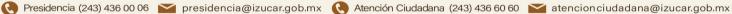


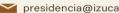
#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REVISIÓN DE LAS COMPROBACIONES DE LAS JUNTAS E INSPECTORIAS AUXILIARES.

# **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Revisar, analizar y dar seguimiento la comprobación y presentación de los estados financieros de las Juntas Auxiliares por las participaciones otorgadas por el Ayuntamiento



















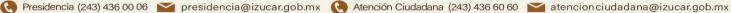




#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REVISIÓN DE LAS COMPROBACIONES DE LAS JUNTAS E INSPECTORIAS AUXILIARES.

- Las Juntas e Inspectorías Auxiliares deberán entregar a la Tesorería Municipal de forma mensual, la documentación comprobatoria que integran sus Estados Financieros.
- Las Juntas Auxiliares para la integración de sus gastos e ingresos deberán llenar los formatos proporcionados por Contabilidad Municipal.
- La documentación comprobatoria deberá estar firmada y sellada por el Presidente / Inspector Auxiliar y deberá cumplir con todos los requerimientos solicitados por la Dirección de Contabilidad.
- En el caso de existir alguna observación se le notificara al presidente de la Junta Auxiliar y/o Inspector Auxiliar para que pueda solventar a la brevedad
- Las Juntas Auxiliares podrán recibir las participaciones del mes siguiente una vez que hayan solventado todas las observaciones realizadas por la Dirección de contabilidad.















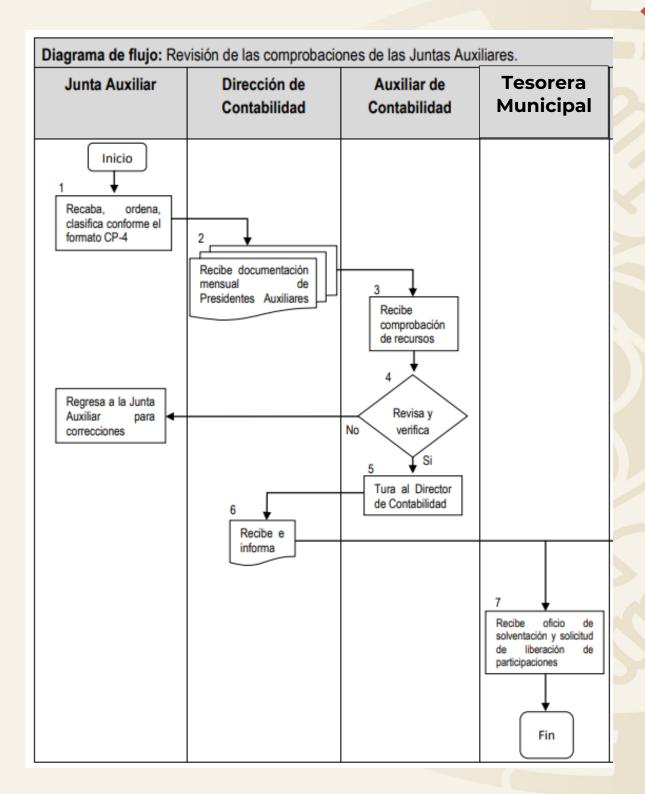




No.	Responsable	Actividad
1	Presidente / Inspector Auxiliar	Recaba, ordena, clasifica conforme a el formato CP-4 Estado de ingresos y egresos, la documentación correspondiente de los recursos recibidos.
2	Director de Contabilidad	Recibe documentación de Presidentes / Inspectores Auxiliares dentro de los primeros 10 días de cada mes la comprobación correspondiente de los recursos recibidos para su revisión
3	Auxiliar de Contabilidad	Recibe la documentación original comprobatoria firmada por el Presidente de la Junta Auxiliar o Inspector Auxiliar. Los egresos se deberán ejercer de acuerdo a la normatividad y demás disposiciones legales aplicables vigentes
4	Auxiliar de Contabilidad	Revisa y verifica que la documentación presentada cumpla con todos los requisitos anteriormente citados en el caso de que no, emita observaciones mismas que da a conocer al Presidente / Inspector Auxiliar para que proceda a solventar a la brevedad.
5	Auxiliar de Contabilidad	Después de solventadas las observaciones, turna a la Directora de Contabilidad para que le dé su visto bueno.
6	Director de Contabilidad	Valida la documentación presentada para la entrega del siguiente pago de su participación.
7	Tesorera Municipal	Reciben oficio de la Dirección de Contabilidad, y solicitud de liberación de participaciones.









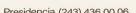


#### **TESORERIA MUNICIPAL**

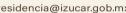
**DETERMINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS (3%** SOBRE NÓMINA, ISPT, ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO E ISR RETENIDO POR HONORARIOS).

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

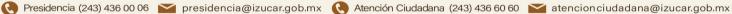
Determinar y enterar oportunamente los impuestos federales y estatales a cargo del Ayuntamiento.





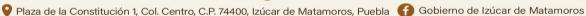
















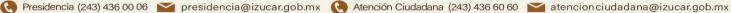




#### **TESORERIA MUNICIPAL**

**DETERMINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS (3%** SOBRE NÓMINA, ISPT, ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO E ISR RETENIDO POR HONORARIOS).

- Los impuestos deberán ser determinados y calculados en tiempo y forma.
- En el caso de que los impuestos no sean enterados de manera oportuna teniendo el suficiente recurso para ello los accesorios serán a cargo del funcionario responsable.



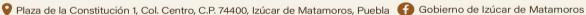


















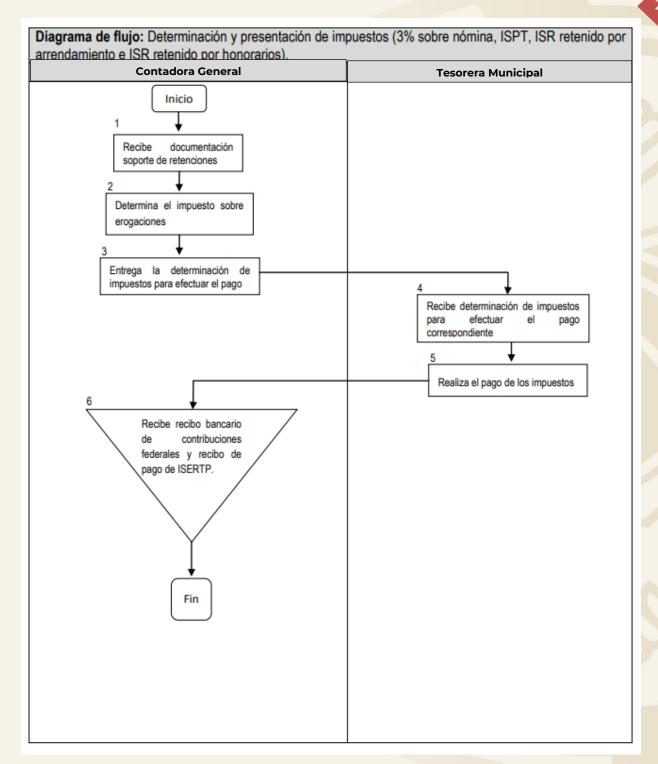






No.	Responsable	Actividad
1	Contadora General	Recibe la documentación soporte de las retenciones efectuadas durante el mes, (concentrado de nóminas / recibos de honorarios y recibos de arrendamiento).
2	Contadora General	Determina el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP) en hoja de cálculo.
3	Contadora General	Entrega a la Dirección de Egresos la determinación del ISERTP y las retenciones de ISR por salarios, arrendamientos y honorarios
4	Tesorera Municipal	Recibe la determinación de impuestos para hacer el pago.
5	Tesorera Municipal	Realiza el pago por medio de transferencia electrónica en el portal del Banco.
6	Contadora General	Recibe por parte de la Dirección de Egresos el recibo bancario de pago de contribuciones federales, así como el recibo de pago del ISERTP y lo archiva en el expediente tributario.







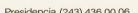


#### **TESORERIA MUNICIPAL**

REGISTRO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, OTROS FONDOS, CONVENIOS Y OTROS PROGRAMAS.

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Registrar y controlar los ingresos por concepto de participaciones y aportaciones federales, otros fondos, convenios y otros programas.

















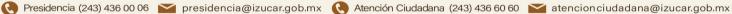




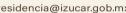
#### **TESORERIA MUNICIPAL**

REGISTRO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, OTROS FONDOS, CONVENIOS Y OTROS PROGRAMAS.

- Las cuentas por liquidar certificadas que emite la Secretaria de Finanzas deberán contar con la firma del funcionario que lo emita según corresponda.
- Se emitirá un comprobante fiscal digital por los recursos recibidos por concepto de participaciones u otros fondos federales.





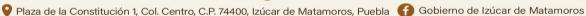




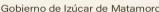










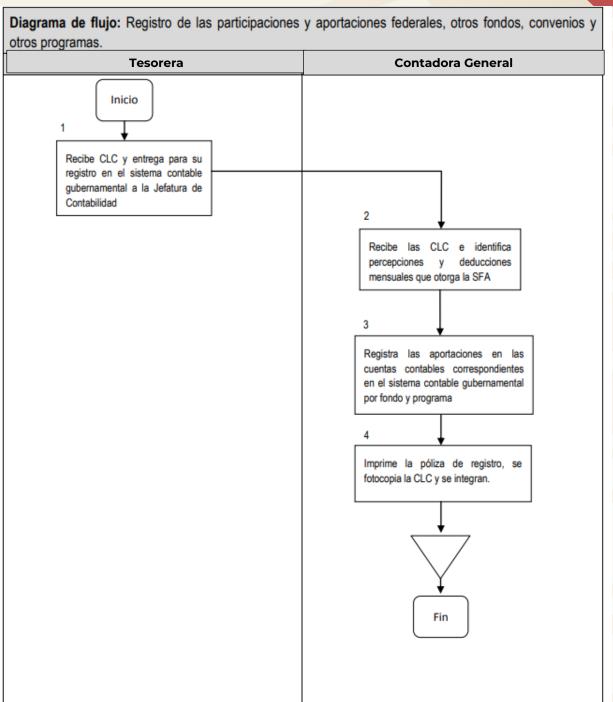




No.	Responsable	Actividad
1	Tesorera	Entrega a la jefatura de egresos las Cuentas Liquidas Certificadas (C.LC.).
2	Contadora General	Identifica las percepciones y deducciones mensuales que otorga la Secretaria de Finanzas
3	Contadora General	Registra las aportaciones en las cuentas contables correspondientes en el Sistema Contable Gubernamental, por tipo de fondo y programa.
4	Contadora General	Imprime la póliza correspondiente, se fotocopia al documento de las Cuentas Liquidas Certificadas (CLC), se archivan













# **TESORERIA MUNICIPAL**

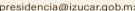
# REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LOS **FONDOS DE INVERSIÓN**

# **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

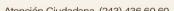
Controlar y registrar correctamente los rendimientos y/o comisiones bancarias generadas.





















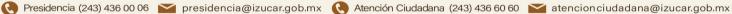




#### **TESORERIA MUNICIPAL**

# REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LOS **FONDOS DE INVERSIÓN**

- Los rendimientos generados en los fondos de inversión se registran de acuerdo al fondo y cuenta asociada que pertenezcan.
- Todos los movimientos registrados de las inversiones deberán estar debidamente soportados.



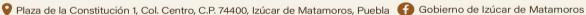




















No.	Responsable	Actividad
1	Contadora General	Recibe de la Dirección de Egresos los estados de cuenta de los fondos de inversión.
2	Contadora General	Verifica que le hayan entregado todos los estados de cuenta que se encuentran dados de alta en el catálogo.
3	Contadora General	Realiza el cálculo de los rendimientos generados en Hoja de cálculo
4	Contadora General	Captura en el Sistema Contable Gubernamental los rendimientos derivados de los fondos.
5	Contadora General	Integra la documentación comprobatoria de los fondos de inversión generados y se archiva

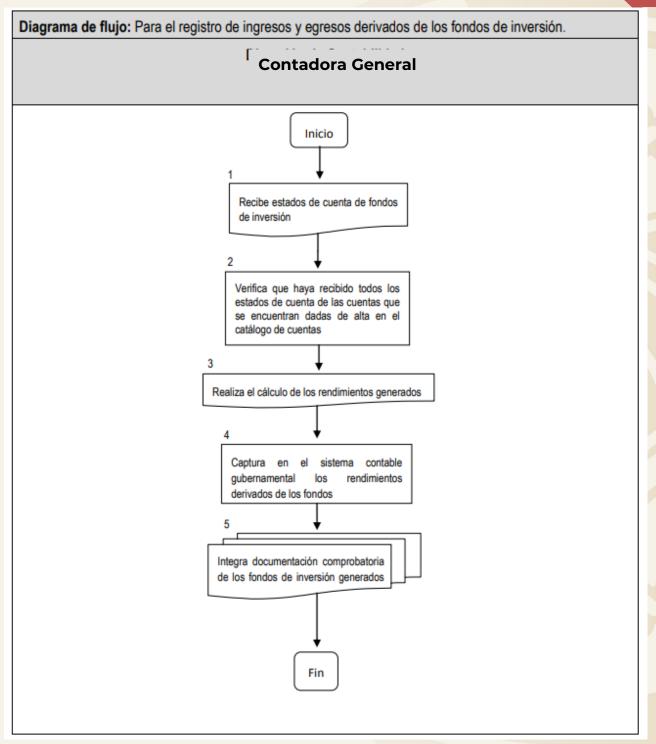
















## **CONTABILIDAD GENERAL**

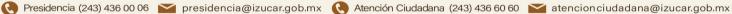


### **TESORERIA MUNICIPAL**

## ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.

### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Elaborar oportunamente las conciliaciones bancarias en el mes correspondiente, de todas las cuentas del Ayuntamiento con el fin de mantener un mínimo de partidas en conciliación.



















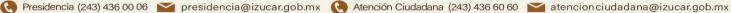
### **CONTABILIDAD GENERAL**

### **TESORERIA MUNICIPAL**

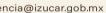
## ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.

## NORMAS DE OPERACIÓN

- Los Estados de cuenta bancarios deberán ser entregados a la Dirección de Contabilidad de manera oportuna.
- La Dirección de Contabilidad resguardara los estados de cuenta bancarios originales de todas las cuentas bancarias del Ayuntamiento.
- Se deberá informar de manera inmediata a la Dirección de Ingresos sobre abonos bancarios pendientes no identificados para que procedan a su identificación, se realice su registro contable, y así evitar que se queden como partidas en conciliación.

















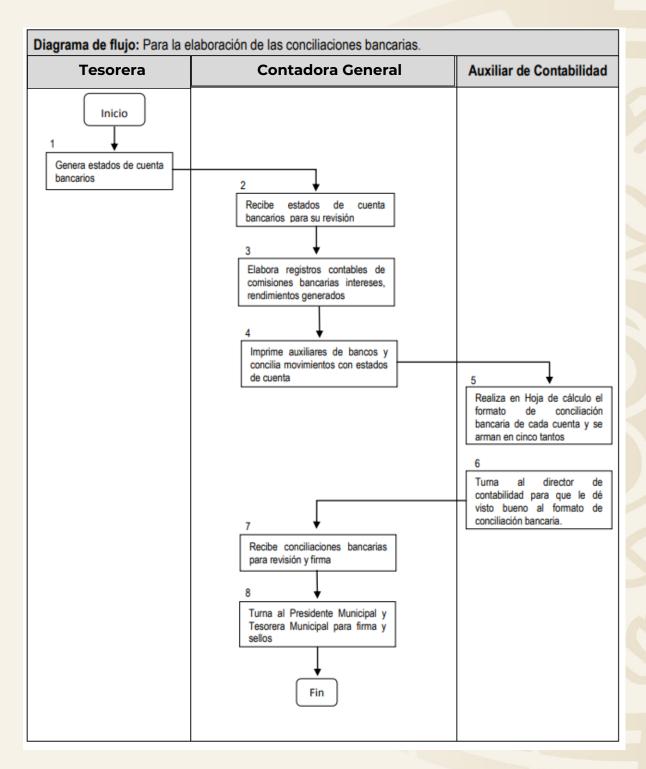




No.	Responsable	Actividad		
1	Tesorera	Genera los estados de cuenta bancarios mensuales y envía a contabilidad.		
2	Contadora General	Recibe estados de cuenta y verifica que le hayan entregado todos los estados de cuenta que se encuentran dados de alta en el catálogo.		
3	Contadora General	Elabora registros contables de comisiones bancarias, intereses, rendimientos generados en las diversas cuentas bancarias.		
4	Contadora General	Imprime auxiliares de bancos y concilia los movimientos contables contra los movimientos reflejados en los estados de cuenta.		
5	Auxiliar de Contabilidad	Realiza en Hoja de cálculo el formato de conciliación bancaria de cada cuenta y se arman en tres tantos.		
6	Auxiliar de Contabilidad	Turna a la Contadora General para que le dé visto bueno al formato de conciliación bancaria.		
7	Contadora General	Recibe las conciliaciones bancarias para revisar y pasar a firma.		
8	Contadora General	Turna la conciliación bancaria integrada por los estados de cuenta y los auxiliares de mayor para que pasen a firma de la Tesorera y de la Presidenta Municipal.		









( a)

#### H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

	0 3000	OF		FISCALIZACI		IOR			
CONCILIACIÓN E  IZÚCAR PARTICIPAC								E0-2-2-1	
$\overline{}$	DE MATAMOROS								
AYUNTAMIENTO: IZUCAF		UCAR DE MAT	CAR DE MATAMOROS, PUEBLA.			CLAVE			10-12
1	AL	31	DE			DE			
BANCOY	No. DE CUENTA:	: SANTAND	ER						
								ecounce	TADO DE CUENTA
									TADO DE CUENTA Ancario
				SALI	DO	_			
MENOS:	CHEQUES EN C	IRCULACIÓN				_			
NÚMERO	ALUH		BE NE FICIA RI	)		MPORTE	)		
	шк			-			┨		
							4		
							7		
							┨		
							4		
							7		
							┨		
							)		0.00
				VII II B B E I I I					
	OS DE CARGO I		ONCEP			MPORTE	`		
	OTIA					ar ortic	-		
							(+)		
								(+)	
								1-7	
	BONOS DEL BA								
FE	СНА	CONCEPTO		т 0	IMPORTE		_]		
							(-)		
							٠,		
MÁS:	DEPÓSITOS NO	CONSIDERAD	OS POR EL E	BANCO					
				FECHA	10	MPORTE	1		
							(+)		
			C				٠,,		
			SALDO SE	GÚN LIBROS	Y/O CHEQ	UERA			0.00
	FORMU	JLO			REVISO			A	UTORIZO
	C.MARÍA DEL ROSAR TESORERA N			C. SANDRA SOTO ALMAZAN SECRETARIA AL AYUNTAMIENTO				E OLEA TORRES	
	- COOKERA IV	IONICIFAL		JECKETAKI	ALATUN	AMIENTO		KESIDE	TA WORKSTAL







🚷 Presidencia (243) 436 00 06 🔀 presidencia@izucar.gob.mx 🚷 Atención Ciudadana (243) 436 60 60 🔀 atencionciudadana@izucar.gob.mx









# INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACION BANCARIA

36

### **Notas Generales:**

- El Formato debe ser llenado al cierre de cada mes por cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento,
- El formato deber ser llenado en 3 tantos.
- Para el llenado del formato es necesario tener el estado de cuenta bancario del mes de que se va a realizar la conciliación bancaria y el auxiliar contable emitido por el Sistema Contable Gubernamental II de dicha cuenta,
- El formato no debe ser modificado ya que se encuentra autorizado por la Tesorería Municipal,
- Cada formato debe ser firmado y sellado por la Presidenta Municipal y la Tesorera Municipal.

#### Llenado de Formato

- 1. Nombre de la cuenta bancaria: Escribir el nombre de la cuenta bancaria con la que fue dado de alta en la institución bancaria,
- 2. Número de cuenta: Escribir el número de cuenta asignado por la institución bancaria,
- 3. Nombre de la institución bancaria: Escribir el nombre de la institución bancaria,
- 4. Fecha: Escribir la fecha al cierre de mes de que se trate,
- **5. Saldo según estado de cuenta:** Anotar el saldo que refleje el estado de cuenta al cierre de mes.
- **6. Cheque en circulación:** En el caso de que al cierre de mes hayan quedado cheques en circulación se deberá anotar el número de cheque, fecha, beneficiario e importe del cheque,
- **7. Depósitos no consideración por el banco:** En el caso de que al cierre de mes hayan quedado depósitos en circulación se deberá anotar la fecha en el que el



recurso fue depositado por la tesorería a la institución bancaria, el concepto y el importe de dicho depósito,

- **8. Saldo según auxiliar de bancos:** Es el importe conciliado reflejado en el estado de cuenta al cierre de mes, mismo que resulta de restar el importe de cheque en circulación al importe reflejado en el estado de cuenta al cierre de mes, más los depósitos no considerados por el banco,
- **9. Firma y sello de autorización**: Los formatos deberán son firmados por la Presidenta Municipal y la Tesorera Municipal y Secretaria del Ayuntamiento.







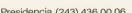
## **CONTABILIDAD GENERAL**

### **TESORERIA MUNICIPAL**

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL **ESTADO DE PUEBLA.** 

### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Cumplir oportunamente con las obligaciones ante la Auditoria Superior del Estado de Puebla.



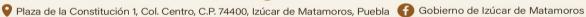


















### **CONTABILIDAD GENERAL**

### **TESORERIA MUNICIPAL**

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL **ESTADO DE PUEBLA.** 

## NORMAS DE OPERACIÓN

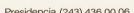
El cierre contable mensual se efectuará los 10 primeros días del mes posteriores al término del periodo.

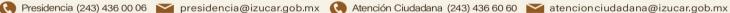
Los Estados Financieros se remiten a la Auditoria Superior del Estado de Puebla, conforme al calendario de entrega establecido por la propia Auditoria.

Para efectuar el cierre contable en el Sistema Contable Gubernamental se realizará primeramente la verificación, revisión de cada uno de los saldos de la balanza de comprobación general y por fondos, así como conciliación contable y presupuestal a fin de mes, asimismo se realizarán las conciliaciones bancarias normas vigentes.

Se generarán los Estados Financieros en 3 tantos de los cuales el primer juego se entregará a la Auditoria Superior del Estado Puebla, el segundo al Auditor Externo y el tercer juego se conservará en la Dirección de Contabilidad del Ayuntamiento





















No.	Responsable	Actividad
1	Auxiliar de Contabilidad	Imprime balanzas de comprobación general y por fondo y se comienza con la revisión y cierre de las cuentas contables en el orden presentado en las balanzas.
2	Auxiliar de Contabilidad	Verifica presupuestalmente las cuentas mediante la impresión del comportamiento presupuestal por cuentas de ingresos y egresos general y por fondo. Autoriza (si no hay correcciones sigue, en caso contrario vuelve a revisar el cierre de cuentas contables.)
3	Contadora General / Auxiliar de Contabilidad	Efectúa el cierre contable en el Sistema Contable Gubernamental y se imprimen los Estados Financieros en 3 tantos.
4	Contadora General	Integran los Estados Financieros junto con las conciliaciones bancarias, el reporte mensual del impuesto predial presentado a la Secretaria de Finanzas a través del SEIRMA y el Informe mensual de actuaciones del registro civil en originales y copias certificadas
5	Tesorera Municipal	Entrega a la Secretaría del Ayuntamiento los Estados Financieros para que sean firmados por la misma y a su vez por la Presidenta Municipal en originales y copias certificadas.
6	Contadora General	Elaboran reportes e informes para la su presentación ante el H. Cabildo para el análisis y aprobación de los estados financieros, los cuales son entregados a la Tesorera Municipal.
7	Tesorera Municipal	Presenta para aprobación del H. Cabildo los Estados Financieros y en su caso el Informe de avance de gestión financiera, así como los traspasos presupuestales y/o movimientos presupuestales (trimestral)
8	Contadora General	Recibe el acta de cabildo por la aprobación correspondiente de los Estados Financieros y remite a la Dirección de contabilidad copia certificada de la misma en 3 tantos.



#### Contadora General / 9 Auxiliar de Contabilidad

Concentra la información para la entrega de Estados Financieros a la Auditoría Superior del Estado de Puebla: oficio de entrega, constancia del auditor externo, informe de predial, informe de actuaciones del registro civil, conciliaciones bancarias, cuenta Liquidada Certificada se participaciones, copia certificada de los expedientes de obra pública y realiza un respaldo de los archivos generados del Sistema Contable Gubernamental y se graba en un disco compacto y en su caso se graba en un CD el archivo de Excel del informe de avance de gestión financiera.

Contadora 10 General

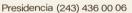
Presenta los Estados Financieros a la Auditoria Superior del Estado de Puebla y recibe Acuse de recibo de la ASEP

Contadora 11 General

Resguarda la información

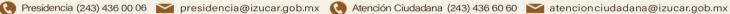
Contadora 12 General

Notifica a la Presidenta y Tesorera Municipal que fueron presentados los Estados financieros ante la Auditoria Superior del Estado de Puebla.













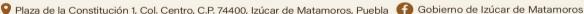
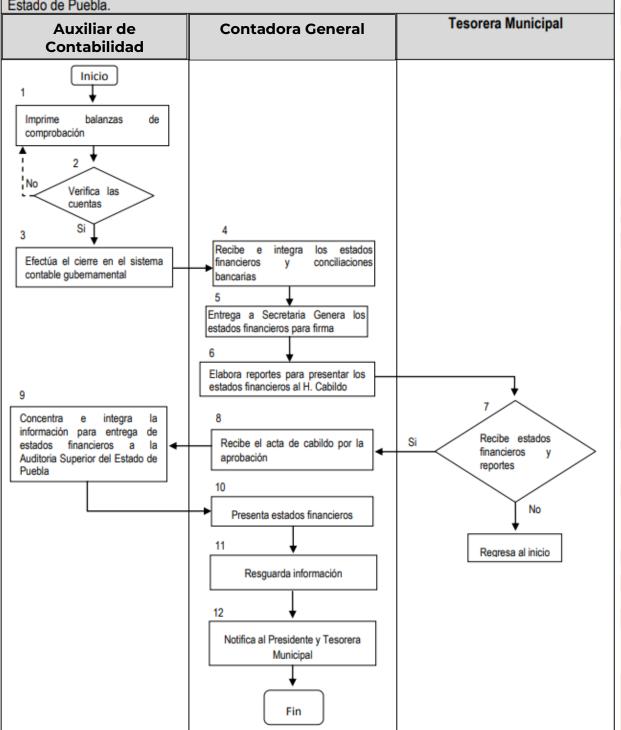








Diagrama de flujo: Para la integración y presentación de Estados Financieros a la Auditoria Superior del Estado de Puebla.





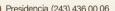


# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INFRACCIONES

DICIEMBRE 2021





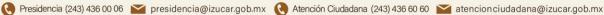




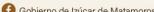










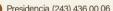




# PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INFRACCIONES

# ÍNDICE

1
2
3
4-5
6-7



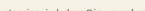




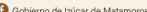










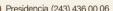




## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INFRACCIONES

## **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Realizar el cobro correcto de UMAS que presente la boleta del infraccionado de acuerdo al valor en pesos, siempre apegados al reglamento de vialidad y tránsito municipal, las sanciones deben ser de acuerdo al artículo y fracción asignado.

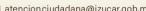
















### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INFRACCIONES

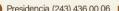
## NORMAS DE OPERACIÓN

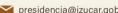
- Tener el sistema de ingresos para tesorería, serie C en funcionamiento para realizar el cobro en tiempo y forma.
- La caja debe permanecer con un excedente de \$800 pesos diarios.
- La caja debe permanecer siempre bajo llave para resguardo del efectivo
- Debe presentar la contribuyente boleta de infracción otorgada por el agente vial.
- Verificar que los datos sean correctos antes de timbrar el CFDI.
- Ingresar correctamente los datos al sistema.
- Posterior al cobro entregar debidamente la placa, licencia o tarjeta de circulación que se tiene en resguardo.
- El tiempo de entrega de garantía (placa, licencia, tarjeta de circulación) será inmediatamente una vez pagada la infracción, siempre y cuando vialidad allá entregada las placas al área de cajas.
- El cajero deberá realizar el corte correctamente al finalizar el horario laboral
- No debe reflejar ningún faltante la caja a cargo, de ser así el cajero deberá cubrir dicho monto para que la caja quede cuadrada.



# PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INFRACCIONES

Nombre del responsable	Actividad
Elemento de Vialidad	1 Entrega garantías (placas, licencias y tarjetas de circulación).
Contribuyente	2 Se presenta con su infracción a realizar el pago.
Cajero del Área de Infracciones	<ul> <li>3 Recibe la infracción</li> <li>4 Explica el motivo de la infracción y a cuantas UMA´S asciende.</li> <li>5 Calcula infracción de tránsito de acuerdo al número de UMA´S que le coloco el oficial de vialidad.</li> <li>6 Realiza el cobro del total de la multa.</li> </ul>
Contribuyente	7 Entrega el efectivo.
Cajero del Área de Infracciones	8 Realiza factura con datos fiscales al público en general por cada una de las órdenes de pago emitidas por cada departamento (Anexo 1 y 2).  9 Entrega la factura y garantía al contribuyente (Anexo 1).  10 Coteja la infracción con la factura.  11 Ejecuta arqueos de caja al finalizar el día.  12 Realiza depósito de efectivo recaudado de todas las cajas en el transcurso del día en sucursal bancaria.  13Realiza reporte de ingresos del día cotejado con CFDI'S.  14Entrega reporte a Dirección de Ingresos.
Dirección de Ingresos	15 Recibe reporte de ingresos.

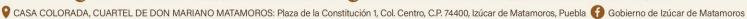








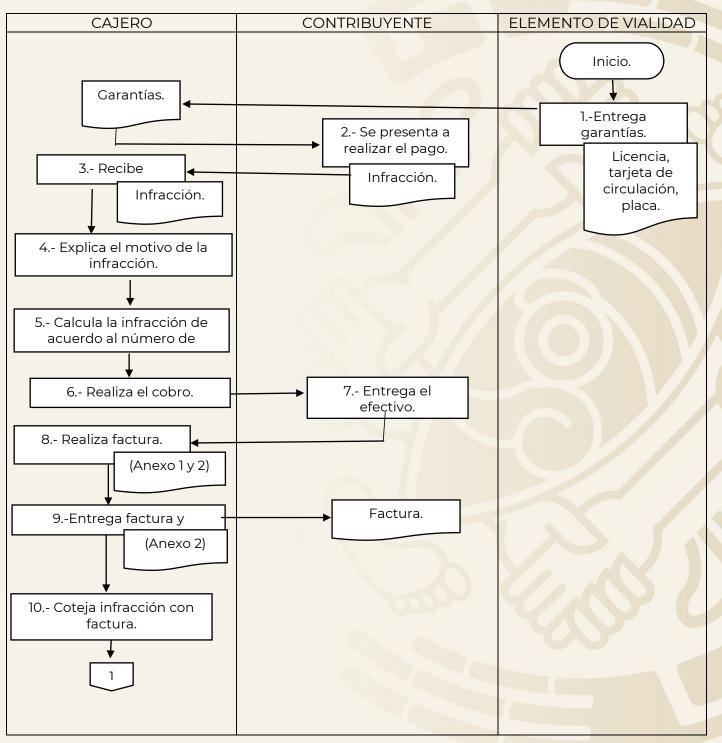




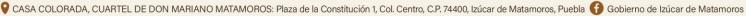




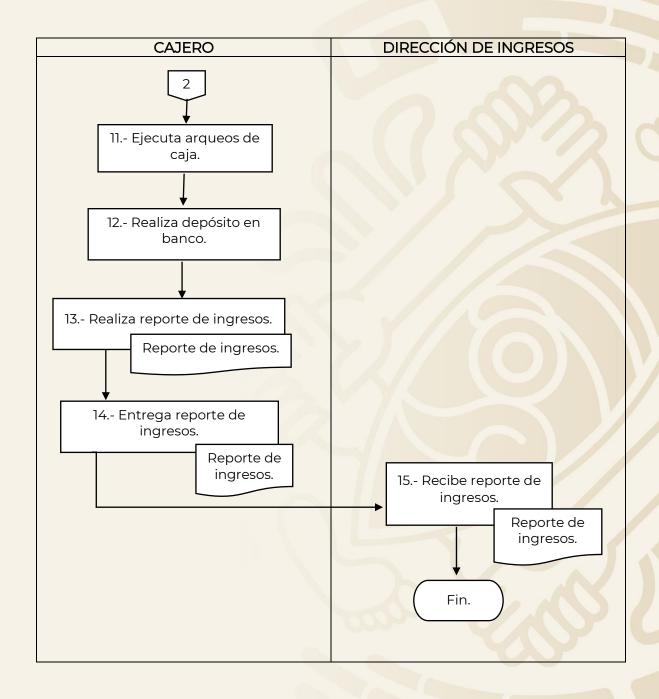
# DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INFRACCIONES

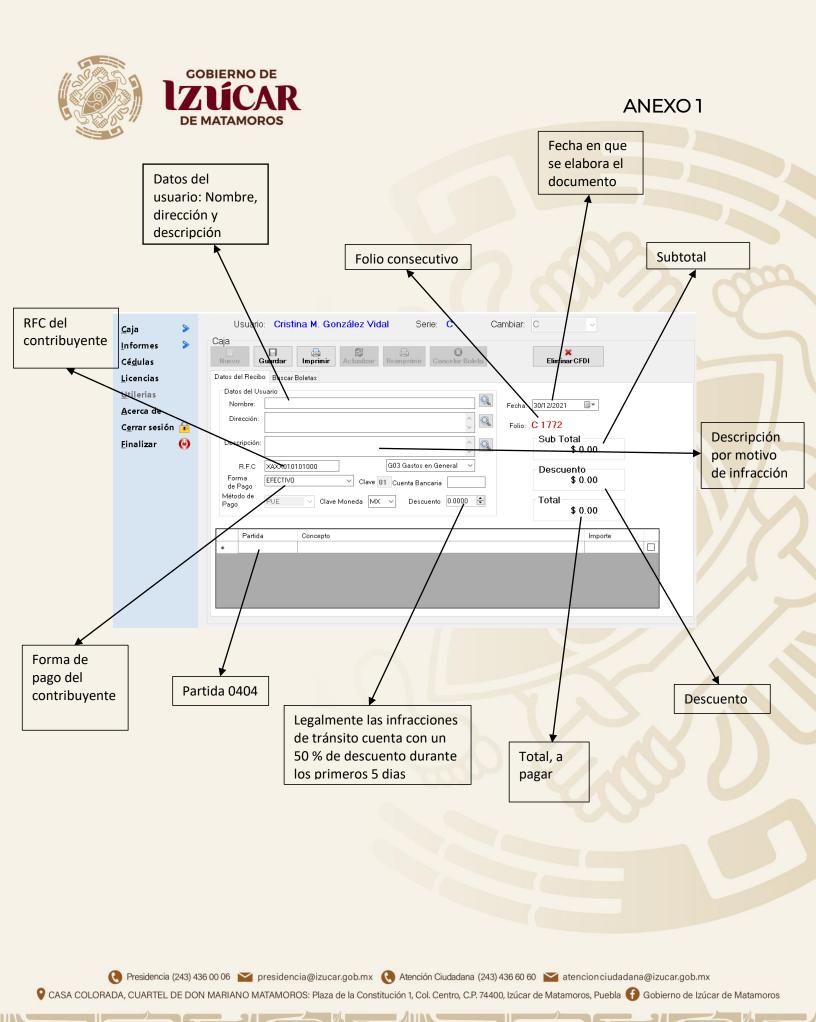


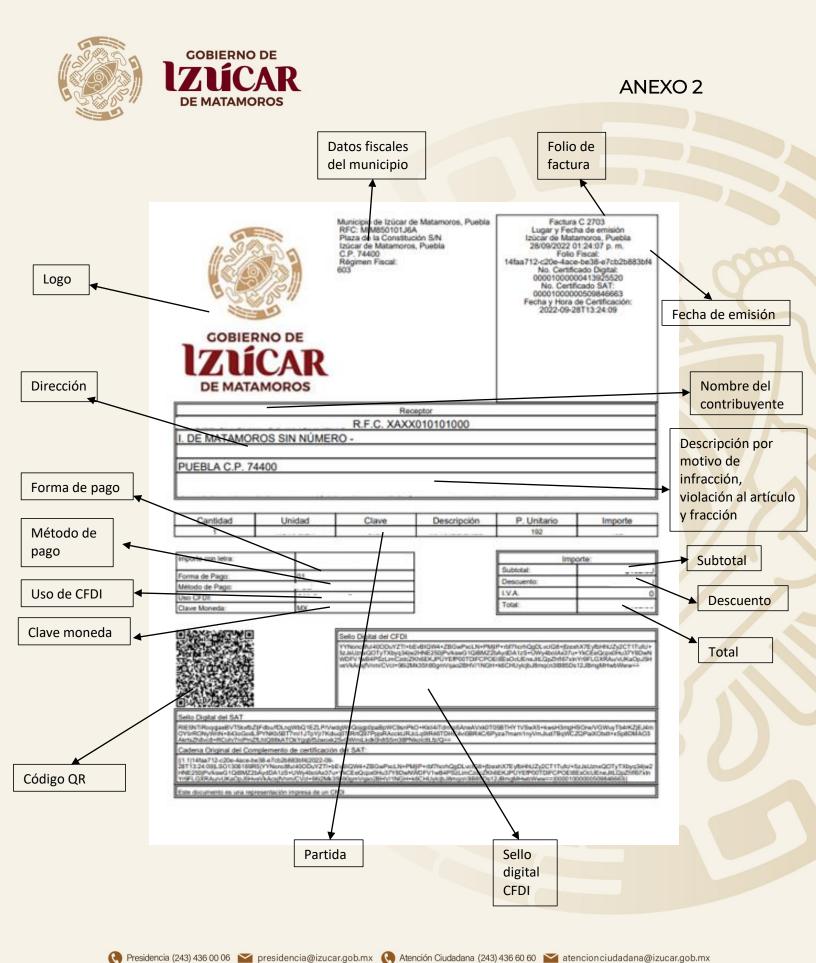












CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla 🚯 Gobierno de Izúcar de Matamoros



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS

DICIEMBRE 2021





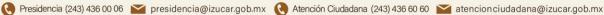
















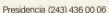


## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS

## **ÍNDICE**

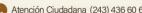
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	1
NORMAS DE OPERACIÓN	2
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	3
DIAGRAMA DE FLUJO	4-5
ANEXOS	6-7



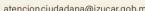














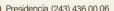


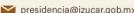


## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS

## OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Controlar y recaudar debidamente el cobro del contribuyente, correspondiente a la orden de pago que genera cada uno de los departamentos con los que cuenta el municipio.

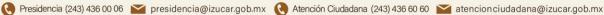






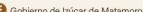










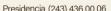


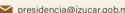


# PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS

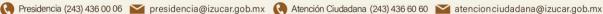
## NORMAS DE OPERACIÓN

- Contar con el sistema de ingresos para tesorería, serie A en funcionamiento para realizar el cobro en tiempo y forma.
- La caja debe permanecer con un excedente de \$800 pesos diarios.
- La caja debe permanecer siempre bajo llave para resguardo del efectivo
- Debe presentar la contribuyente la orden de pago otorgada por el departamento correspondiente.
- Verificar que los datos sean correctos antes de timbrar el CFDI.
- Ingresar correctamente los datos al sistema.
- Generar orden de pago en tiempo y forma
- El cajero deberá realizar el corte correctamente al finalizar el horario laboral
- No debe reflejar ningún faltante la caja a cargo, de ser así el cajero deberá cubrir dicho monto para que la caja quede cuadrada.



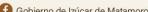














### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS

## Nombre del responsable

Contribuyente

Cajero del Área de Ingresos Varios

Tesorera

Cajero del Área de Ingresos Varios

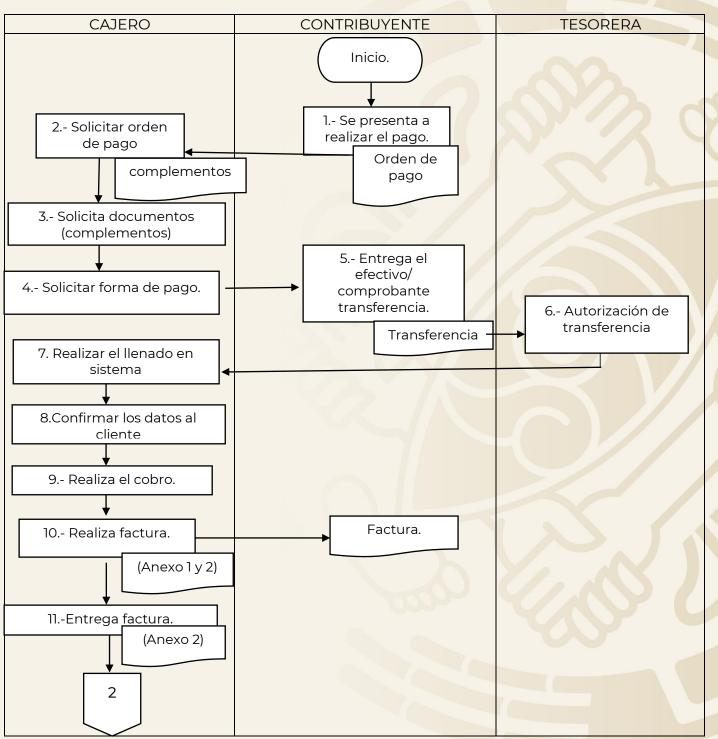
Directora de Ingresos

### Actividad

- 1. Se presenta a ventanilla con la orden de del departamento correspondiente a realizar el pago.
- 2. Solicita orden de pago.
- 3. Solicita documentos que complementen la orden de pago (de acuerdo al pago a realizar se solicitan los documentos correspondientes).
- 4. Solicita al contribuyente que indique la forma de pago.
- 5. Recibir efectivo/transferencia
- 6. Si el pago es con transferencia solicitar autorización al área responsable
- 7. Realiza debidamente el llenado en sistema para generar la factura.
- 8. Confirma al cliente datos los correspondientes.
- 9. Realizar cobro correspondiente
- 10. Generar factura.
- 11. Entregar al contribuyente su factura.
- 12. Al finalizar el día realizar el corte de caja sin presentar ningún faltante.
- 13. Depósito de ingresos del día al banco
- 14. Realizar reporte de ingresos del día cotejado con CFD'S
- 15. Recibe reporte.

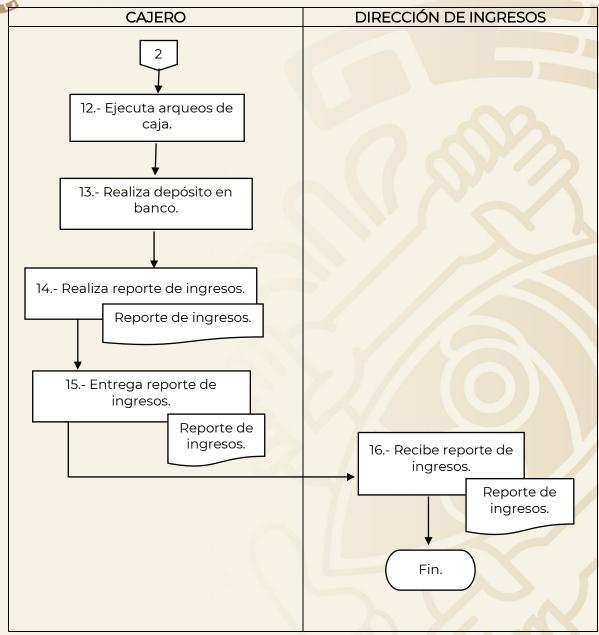


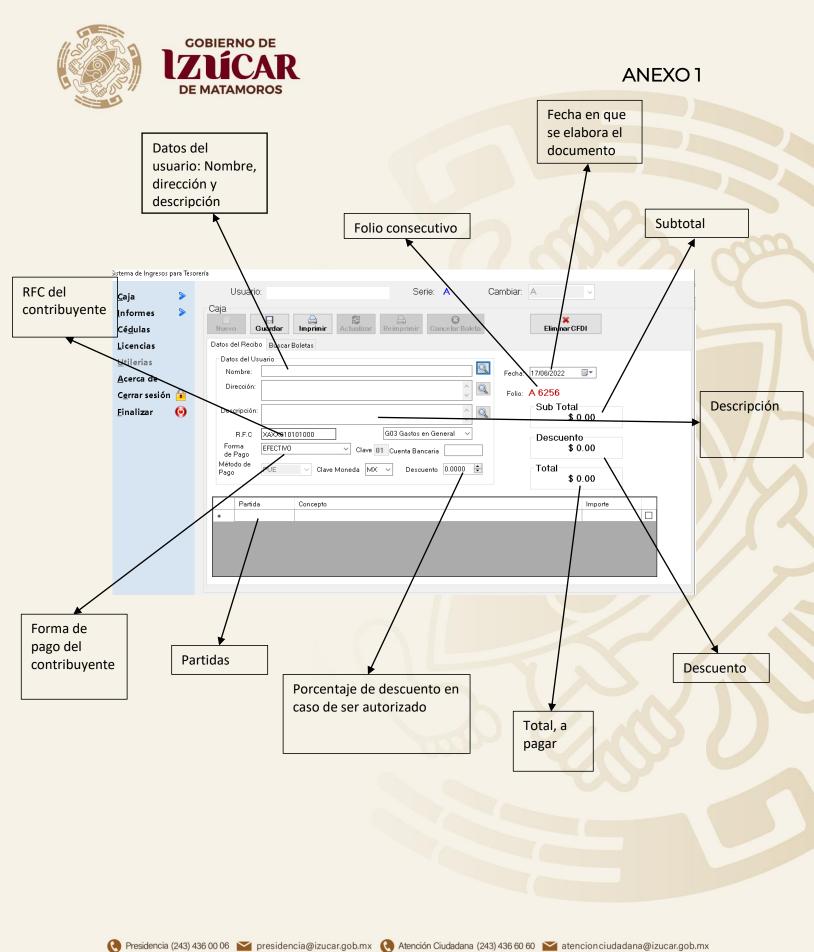
# DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS

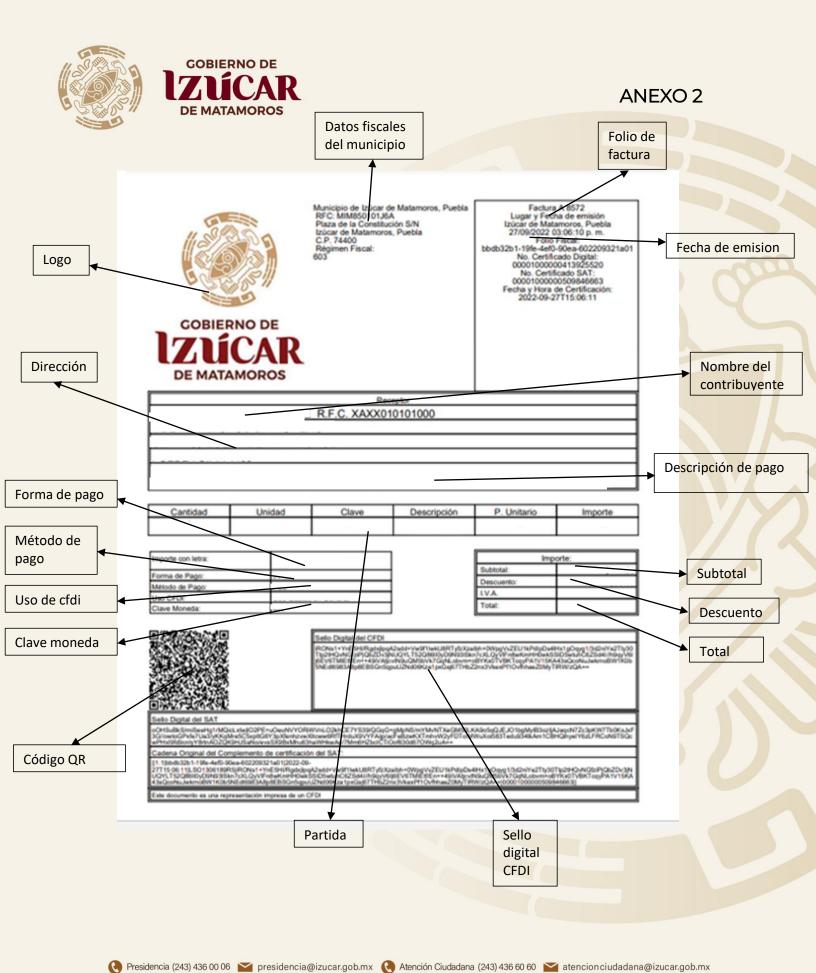












CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla 🚯 Gobierno de Izúcar de Matamoros

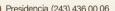


## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE PREDIAL

DICIEMBRE 2021

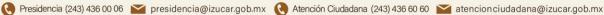




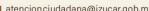


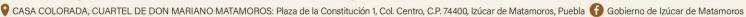














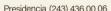


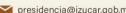
## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE PREDIAL

# **ÍNDICE**

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	1
NORMAS DE OPERACIÓN	2
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	3-4
DIAGRAMA DE FLUJO	5-7
ANEXOS	8-9

















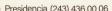


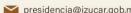


## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE PREDIAL

### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Dar a conocer y realizar el cobro del impuesto predial, en base a el valor de la propiedad, de acuerdo con: la ubicación, la superficie de terreno y la superficie de construcción. El cobro se realizará conforme a la ley de ingresos municipal del año actual.

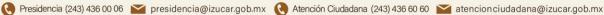




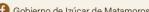










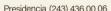


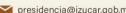


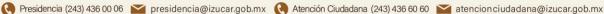
### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE PREDIAL

### NORMAS DE OPERACIÓN

- Realizar de manera correcta el cobro de predial.
- Notificar adeudos: el monto y los años por pagar.
- Realizar el cálculo de los descuentos, siempre y cuando aplique conforme a la ley de ingresos.
- Leer los datos al ciudadano antes de realizar el cobro, para corroborar que sea correctos.
- El cajero deberá realizar el corte correctamente al finalizar el horario laboral
- ·No debe reflejar ningún faltante la caja a cargo, de ser así el cajero deberá cubrir dicho monto para que la caja quede cuadrada.



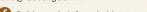














**CAJERO** 

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE PREDIAL				
Nombre del responsable	Actividad			
CONTRIBUYENTE	<ol> <li>Acude a ventanilla, donde se le atenderá con amabilidad y se le brindará información respecto a su pago predial.</li> <li>Proporciona la documentación necesaria, ya sea un recibo anterior o copia de las escrituras.</li> </ol>			
CAJERO	<ul><li>3. Busca el inmueble en el sistema de cobro predial.</li><li>4. Revisa la fecha de avaluó catastral.</li><li>5. Determina que no es vigente.</li><li>6. Avisa que es necesario actualizar avaluó en el departamento de catastro.</li></ul>			
CONTRIBUYENTE	7. Actualizar avaluó.			
CAJERO	<ul> <li>8. Determina que es vigente.</li> <li>9. Informa monto y años de adeudo.</li> <li>10. Realiza el cálculo para determinar el impuesto total.</li> <li>11. Calcular el % de descuento, si el predio cumple con los requisitos necesarios en base a ley.</li> </ul>			
CONTRIBUYENTE	12. Entregar una copia de la tarjeta de INAPAM, pensionado y jubilado.			
CAJERO	<ul><li>13. Realiza facturas (Anexo 1 y 2)</li><li>14. Sella las facturas con logo y fecha.</li><li>15. Realiza el cobro.</li></ul>			
CONTRIBUYENTE	16. Entrega el efectivo.			
CAJERO	17. Entrega facturas.			
CONTRIBUYENTE	18. Recibe facturas.			

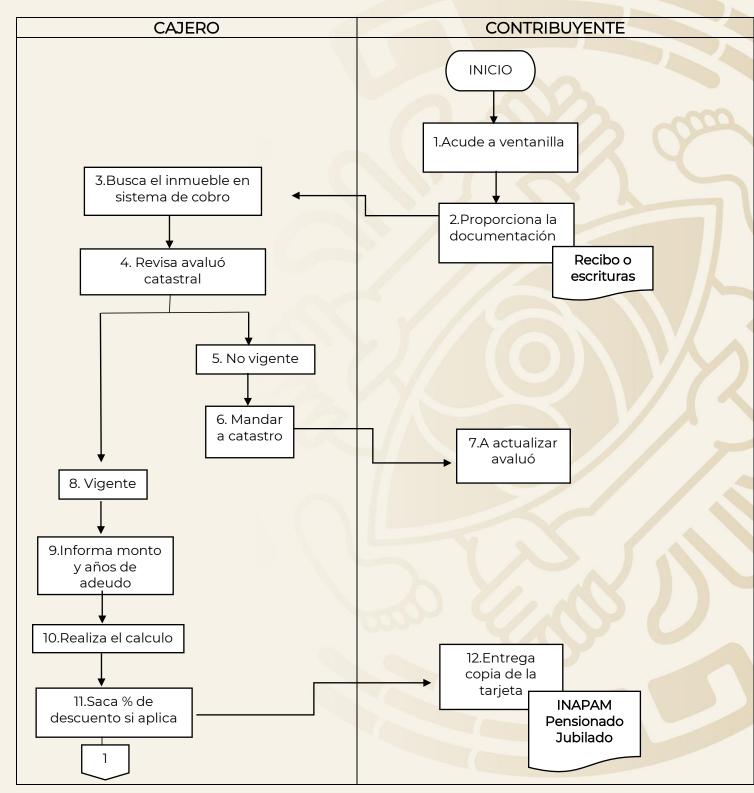
19. Administra las facturas.



- 20. Realiza la captura de ingresos por medio de reporte y cedulas, que son de manera diaria y mensual.
- 21. Al finalizar el día realizar el corte de caja sin presentar ningún faltante.
- 22. Depósito de ingresos del día al banco
- 23. Realizar reporte de ingresos del día cotejado con CFD'S
- 24. Entrega reporte de ingresos.
- 25. Área de tesorería recibe reporte

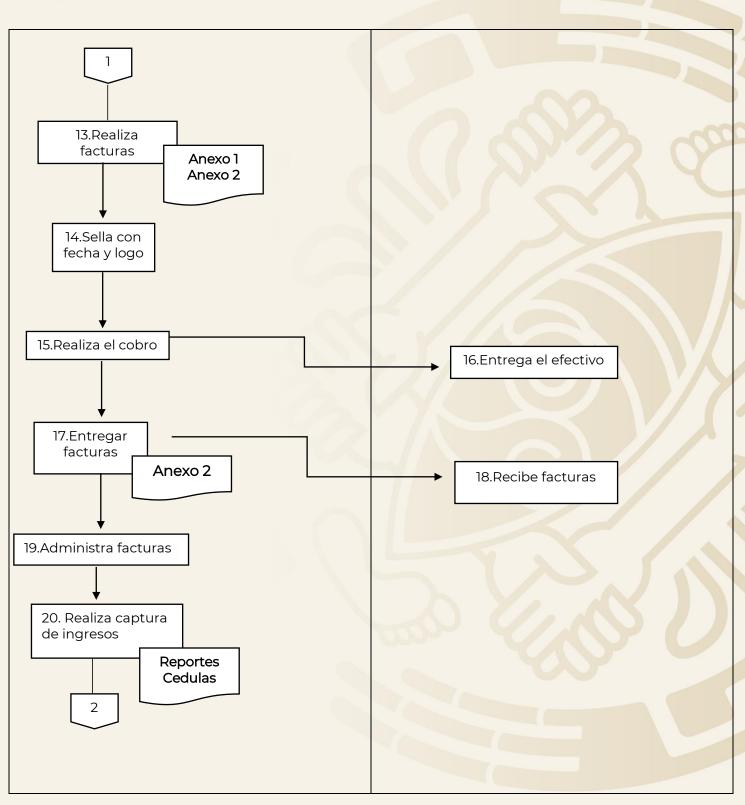


# PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE INGRESOS VARIOS





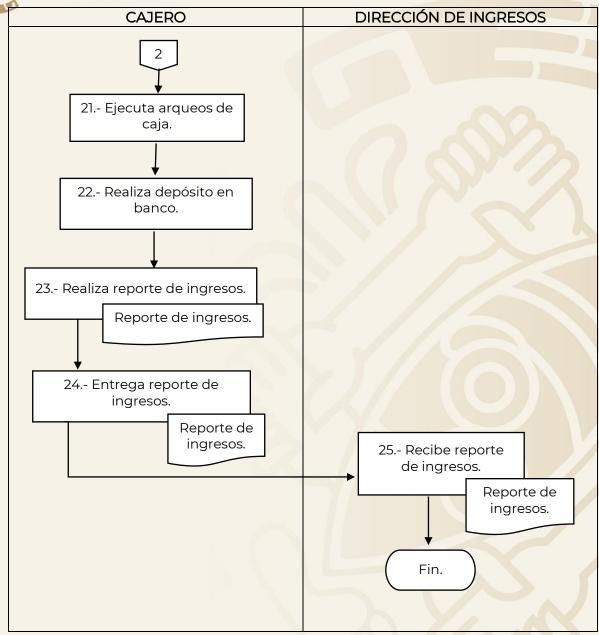


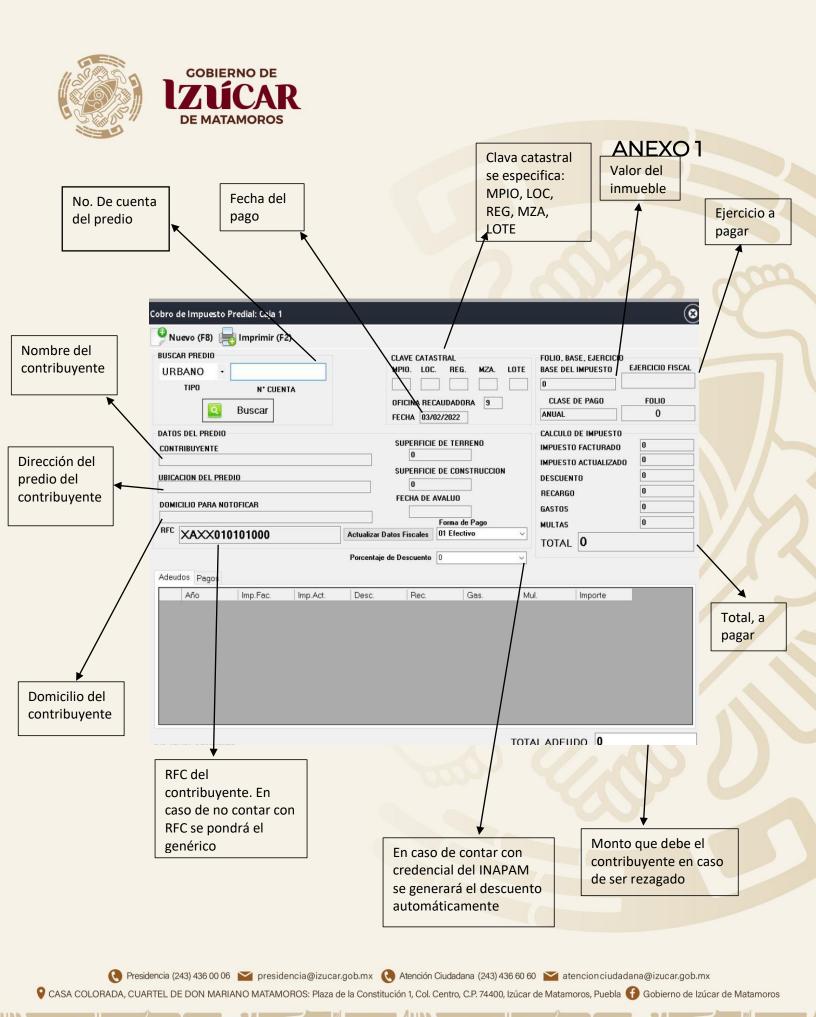


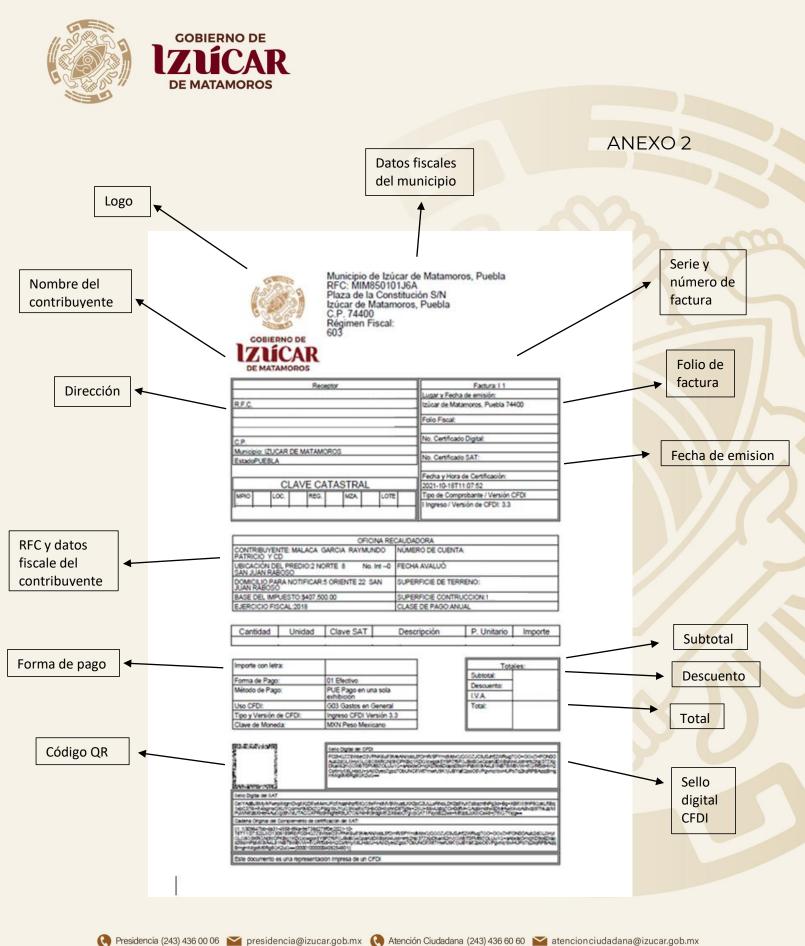
🚷 Presidencia (243) 436 00 06 🔛 presidencia@izucar.gob.mx 良 Atención Ciudadana (243) 436 60 60 🔛 atencion ciudadana@izucar.gob.mx

🗣 CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla 🚯 Gobierno de Izúcar de Matamoros









CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla f Gobierno de Izúcar de Matamoros

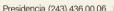


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL

DICIEMBRE 2021





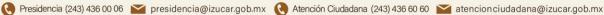


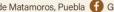












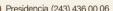




## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL

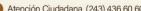
# ÍNDICE

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	1
NORMAS DE OPERACIÓN	2
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	3
DIAGRAMA DE FLUJO	4-5
ANEXOS	6-8



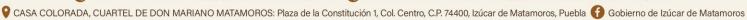












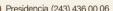


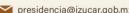


### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Dar a conocer y realizar el cobro a las personas que realizan tramites en el área de Registro civil sobre el monto total a pagar de los derechos y productos generados por su trámite.

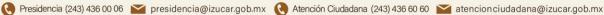


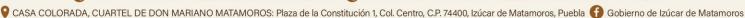












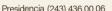


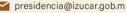


#### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL

## NORMAS DE OPERACIÓN

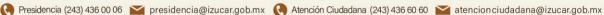
- Pasar al área de registro civil para que el contribuyente solicite el trámite que realizara y donde le entregaran un folio por su trámite.
- El contribuyente debe traer el folio que se le entrega en Registro Civil para poder realizar el cobro.
- Confirmar que los datos del sistema sean correctos antes de liberar el folio y timbrar el CFDI.
- Capturar el folio y datos de manera correcta en el sistema.
- Mantener \$800.00 de resguardo en caja.
- En caso de que al realizar el arqueo de caja haya faltantes el cajero deberá pagar dicha cantidad.













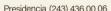


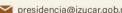
## **DESCRIPCIÓN NARRATIVA**

## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL

Nombre del responsable	Actividad
REGISTRO CIVIL	1Registra el trámite solicitado en el sistema y entrega un folio.
CONTRIBUYENTE	2Se presenta con su folio a realizar el pago.
CAJERA DEL AREA REGISTRO CIVIL	<ul><li>3 Recibe el folio.</li><li>4Ingresa el folio, lee los datos del contribuyente e informa el trámite a realizar.</li></ul>
CONTRIBUYENTE	5Confirma que sus datos sean correctos.
CAJERA DEL AREA REGISTRO CIVIL	6Realiza el cobro total del trámite.
CONTRIBUYENTE	7Entrega el efectivo.
CAJERA DEL AREA REGISTRO CIVIL  DIRECTORA DE INGRESOS	8Libera el folio y realiza factura con datos fiscales o al público en general por cada folio emitido por el área de Registro Civil (Anexo 1, 2 y 3).  9 Entrega 2 facturas al contribuyente (Anexo 3).  10Ejecuta arqueo de caja al final del día.  11Realiza depósito de efectivo recaudado de todas las cajas en el transcurso del día en sucursal bancaria.  12Elabora reporte de Ingresos cotejado con el total de CFDI´S cobrados durante el día.  13Entrega su reporte a la Dirección de Ingresos para su registro contable.
	14Recibe reporte de ingresos del día.



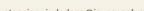


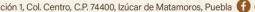




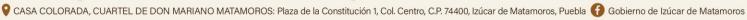






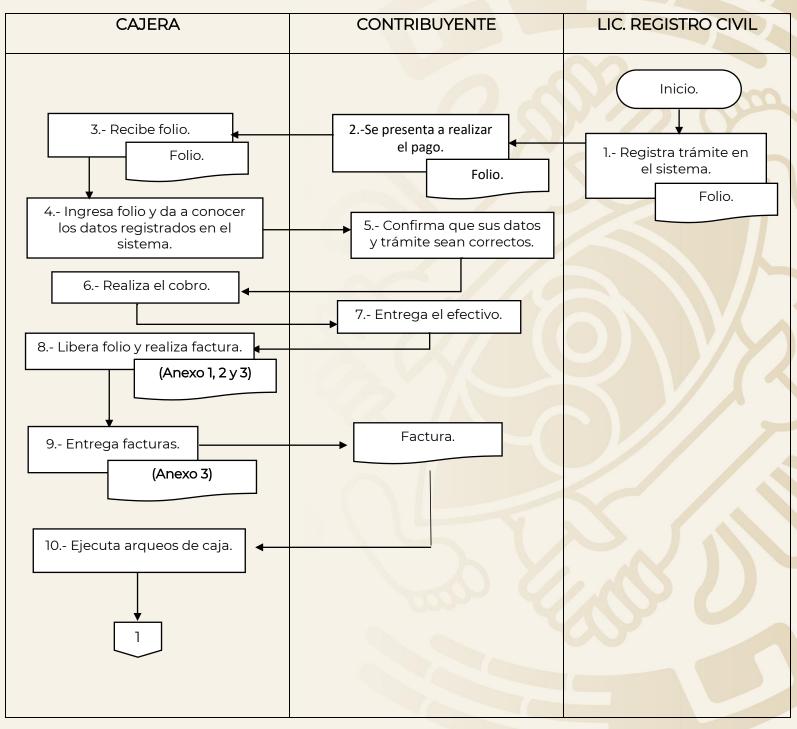




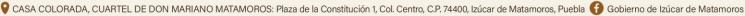




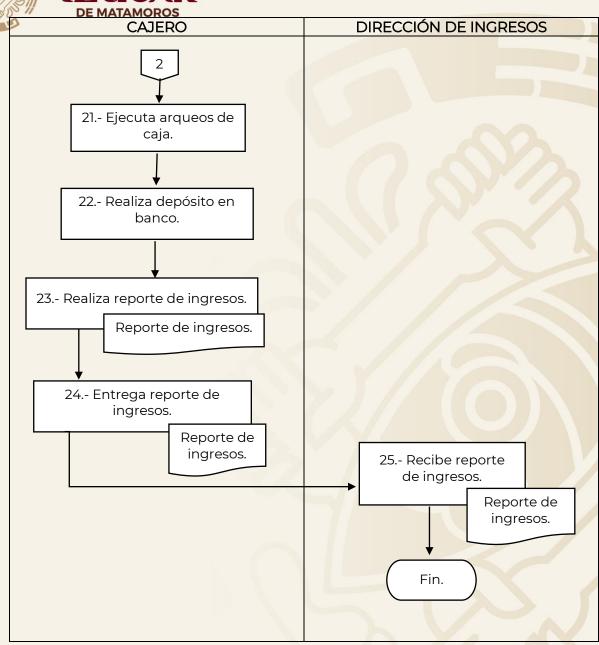
# DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL











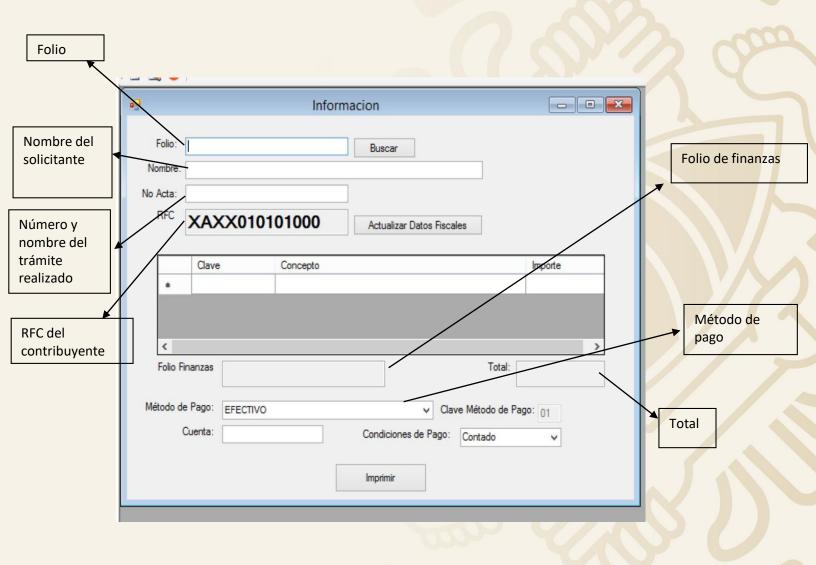


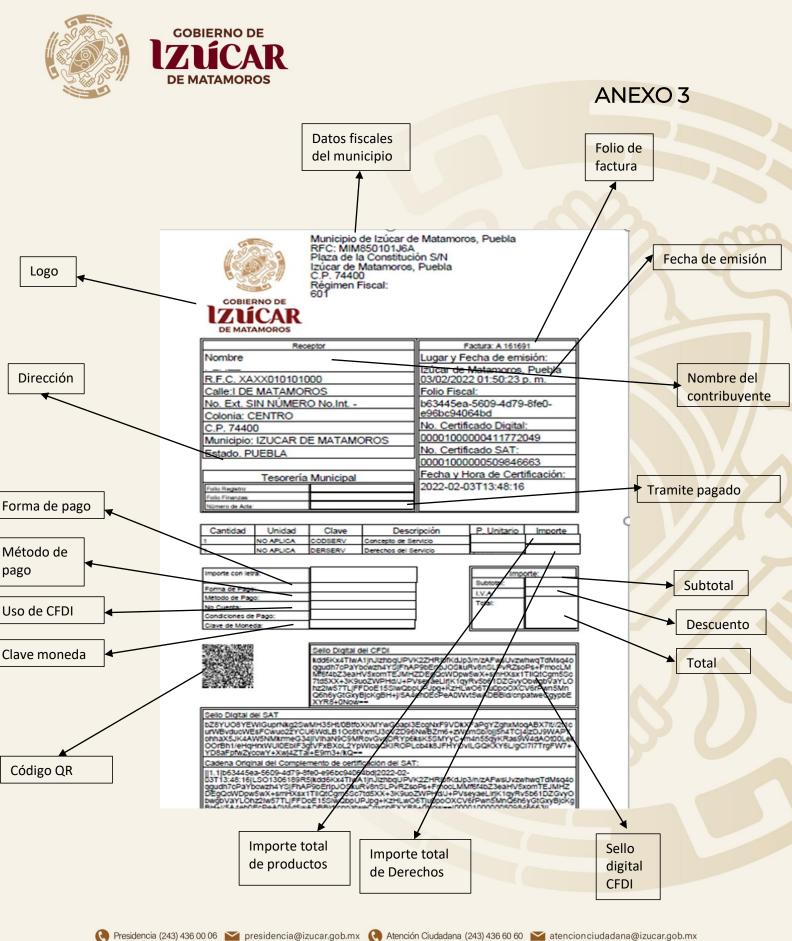
**Entidad Federativa** 

#### ANEXO 1 Tipo de pago Tipo de servicio Folio de Finanzas Folio de solicitud Folio de Solicitud Tipo de Pago.: Efectivo No. Caja Folio a Imprimir de Finanzas Tipo de Serv..: Adeudo Consec. Prioridad CveCta Servicio Cant Derech Total del servicio a pagar Total Tipo de Servicio.: Subsidio Total....: Total a Pagar...: Subtotal..: Nombre **Datos Generales** Hora de Pago Fecha de Pago Dirección Fecha de pago Nombre Importe de Pago Pago Extra Hora de pago Número oficial No. Oficial Pago Total Tipo de Pago C.P. Colonia Colonia Fecha de Pago **Entidad Federativa** Municipio Importe de pago Realizar Pago 25 feb 2022 Código Postal País Teléfono Cambiar Salir Encon FX-870 P sonalizar (Ancho=2160 Largo 35)(0.1 mm) Pago extra Tipo de Pago Municipio País



## ANEXO 2





CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla 🚯 Gobierno de Izúcar de Matamoros

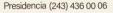


## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE I.S.A.B.I.

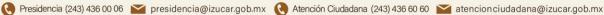
DICIEMBRE 2021



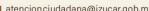


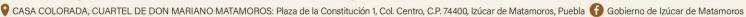
















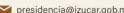
## PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE I.S.A.B.I.

# ÍNDICE

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	1
NORMAS DE OPERACIÓN	2
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	3-4
DIAGRAMA DE FLUJO	5-7
ANEXOS	8-9





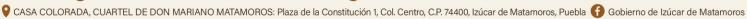












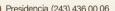


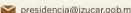


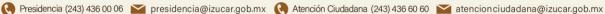
### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE I.S.A.B.I.

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

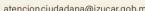
Calcular el 2% de impuesto, pasar las hojas de traslado para firma y sello de autorización del cobro o exención del impuesto según art. 10 y 11 de la Ley de Ingresos Municipal a la Tesorera, recaudar el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles e informar a catastro sobre las altas y bajas de las cuentas.















#### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE I.S.A.B.I.

## NORMAS DE OPERACIÓN

- Recibir mínimo 4 traslados de dominio, avalúos en original y pago de predial del año actual.
- Verificar que el llenado de documentos este correcto.
- Verificar en sistema de predio que el adquiriente no tenga más predios a su nombre.
- Realizar el cálculo del 2% de impuesto sobre el valor catastral.
- En caso de tener recargos, realizar el cálculo del 1% sobre el valor del impuesto multiplicado por el número de meses de retraso.
- Foliar y llenar traslados de dominio.
- Pasar los traslados de dominio con la Tesorera para firma y sello.
- El tiempo para timbre de comprobante de pago es de 2 a 3 días hábiles.
- Verificar que los datos sean correctos antes de timbrar el CFDI.
- Mantener \$800 de resguardo en caja.
- En caso de que al realizar el arqueo de caja haya faltantes el cajero deberá pagar dicha cantidad.



#### PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE I.S.A.B.I.

Actividad Nombre del responsable

CONTRIBUYENTE

CAJERA DEL ÁREA DE ISABI

**CONTRIBUYENTE** 

CAJERA DER ÁREA DE ISABI

**TESORERA MUNICIPAL** 

CAJERA DEL ÁREA DE ISABI

CONTRIBUYENTE

de predio del año actual. 2.- Revisa que los documentos sean originales

1.- Se presenta con 4 traslados de dominio en original, 2 avalúos en original y copia del pago

y los datos estén correctos. 3.- Revisa en el sistema de predio que el adquiriente no tenga propiedades a su

4.-Determina si se paga o exenta el impuesto.

5.- Realiza el cálculo del 2% del impuesto sobre el valor catastral.

6.- Calcula el 1% de recargos en caso de tenerlos.

7.- Informa el monto total a pagar de impuesto.

8.-Informa la fecha en que entregara los oficios liberados.

9.- Se retira.

nombre.

10.-Folia los traslados de dominio.

11.- Realiza el llenado del valor catastral e impuesto en los traslados de dominio.

12.-Pasa los traslados de dominio a la Tesorera Municipal para revisión, firma y sello.

13.- Recibe los traslados de dominio.

14.- Revisa, firma y sella los traslados de dominio.

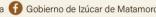
15.- Entrega traslados de dominio al cajero.

16.- Recibe traslados de dominio firmados y sellados.

17.- Se presenta con el monto total a pagar de impuesto.

ᠺ Presidencia (243) 436 00 06 🔀 presidencia@izucar.gob.mx 🚷 Atención Ciudadana (243) 436 60 60 🌠 atencion ciudadana@izucar.gob.mx

💡 CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla 🚯 Gobierno de Izúcar de Matamoros





CONTRIBUYENTE CAJERA DEL ÁREA DE ISABI

CONTRIBUYENTE

CAJERA DEL ÁREA DE ISABL

**DIRECTORA DE INGRESOS** CAJERA DEL ÁREA DE ISABI

CATASTRO MUNICIPAL

18.- Realiza el cobro total del impuesto.

19.-Entrega el efectivo.

20.-Realiza facturas con datos fiscales o al público en general por cada traslado de dominio emitido por la notaría pública y por cada movimiento (Anexo 1 y 2).

21.- Entrega 2 facturas por cada movimiento (Anexo 2).

22.- Entrega 1 avaluó en original y 3 traslados de dominio foliados, sellados y firmados.

23.-Recibe 1 avaluó en original y 3 traslados de dominio foliados, sellados y firmados.

24.- Arma expediente

25.- Ejecuta arqueo de caja al final del día.

26.- Realiza depósito de efectivo recaudado de todas las cajas en el transcurso del día en sucursal bancaria.

27.- Elabora reporte de Ingresos cotejado con el total de CFDI´S cobrados durante el día.

28.- Entrega su reporte a la Dirección de Ingresos para su registro contable.

29.- Recibe reporte de ingresos del día.

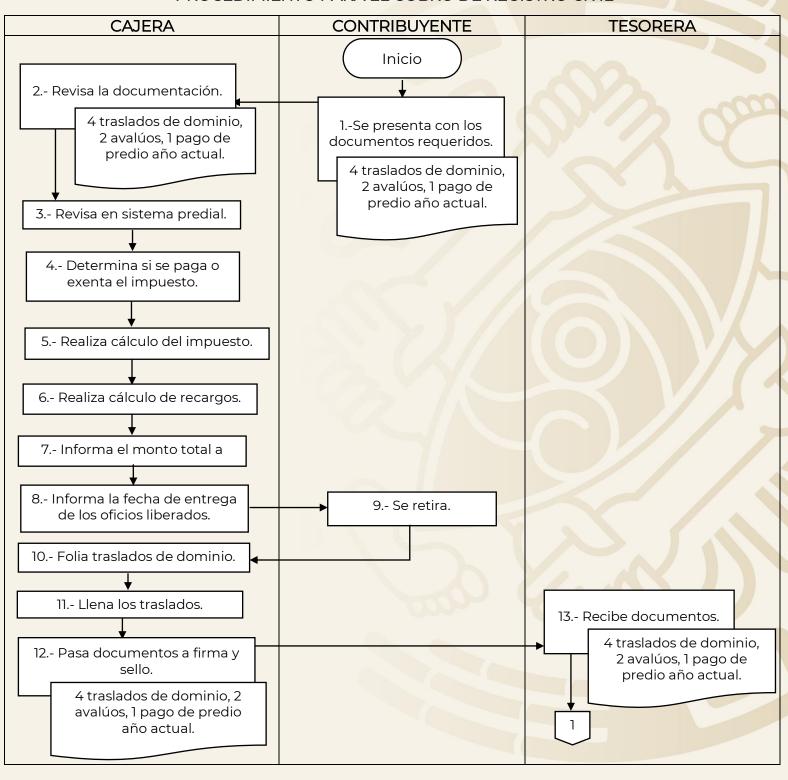
30.-Elabora reporte bimestral de traslados de especificando dominio nombres adquirientes, montos de impuesto, folios, número de notarias y altas o bajas de cuentas prediales.

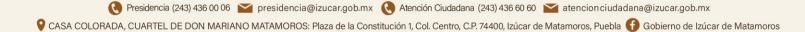
31.- Entrega Bimestral de Expedientes con su reporte al Depto. De Catastro para su registro en el sistema del Impuesto Predial.

32.- Recibe expedientes y reporte bimestral.

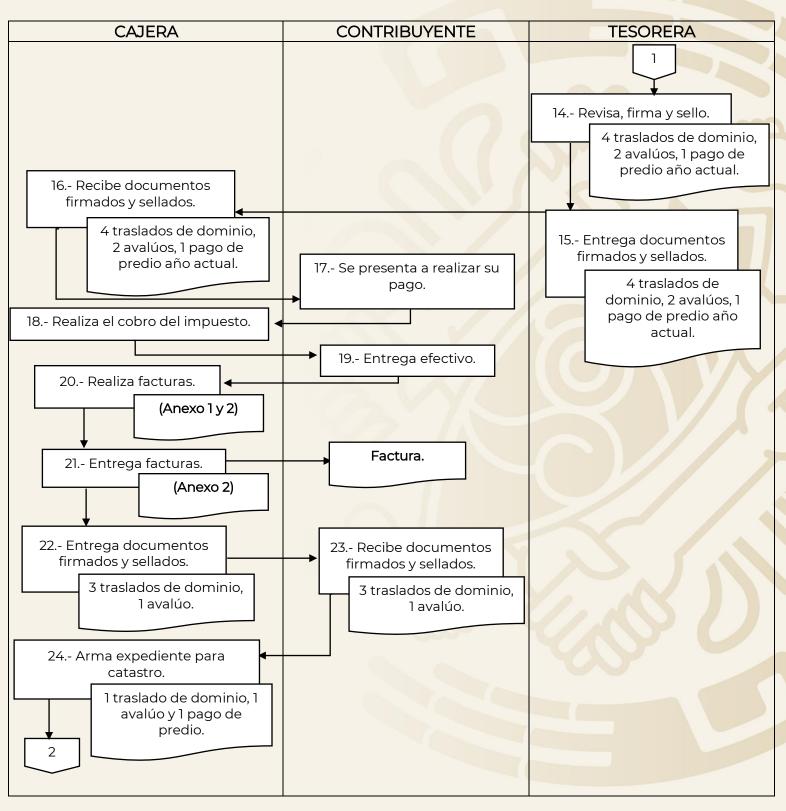


# DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE REGISTRO CIVIL



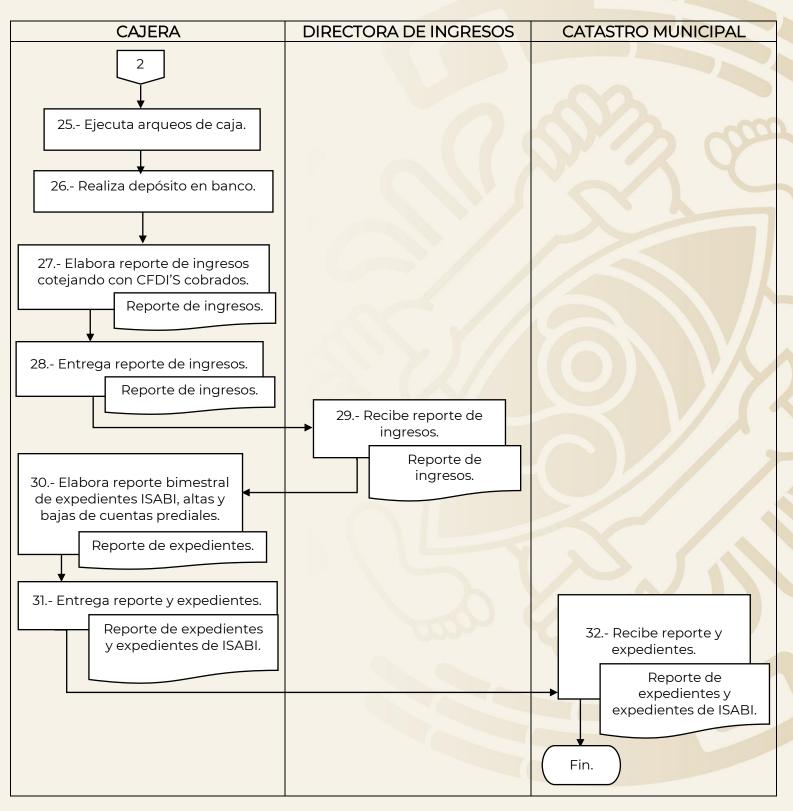


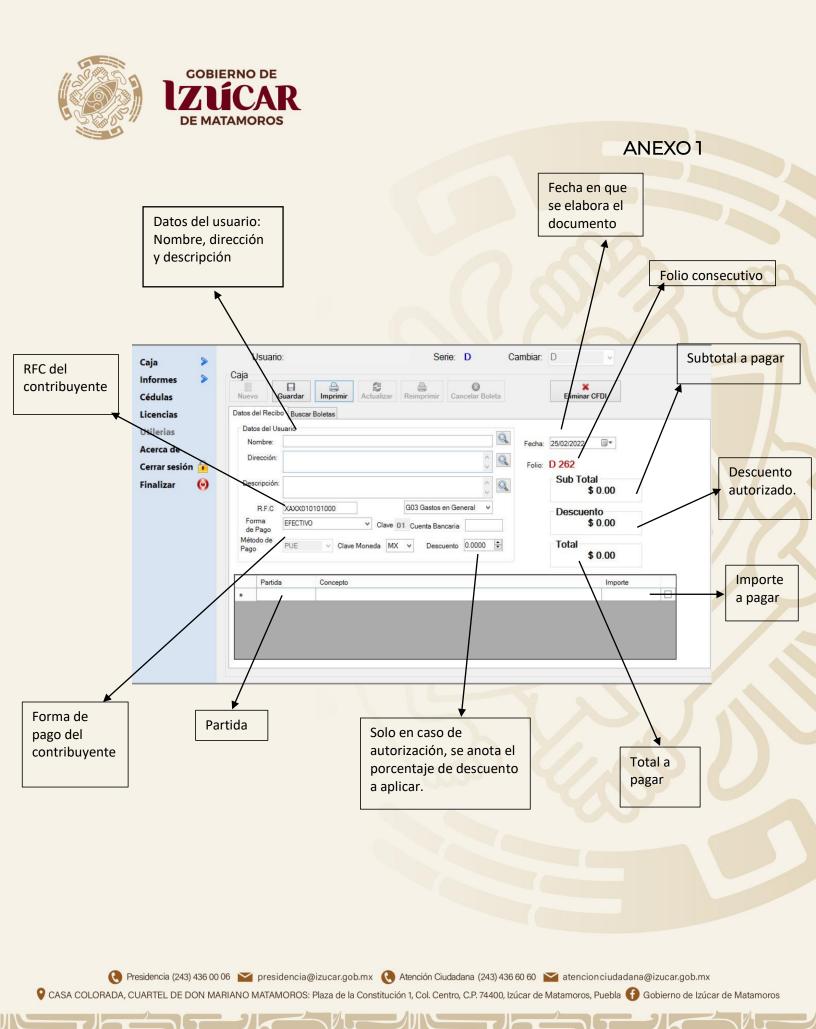


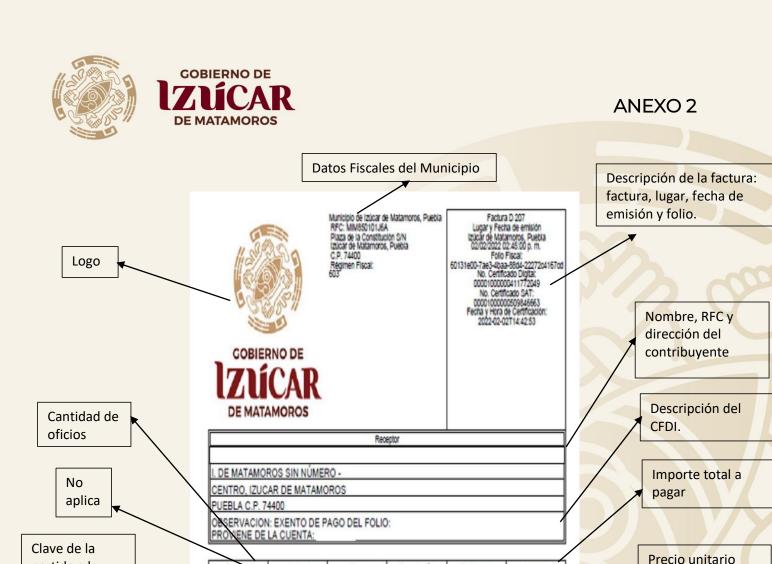


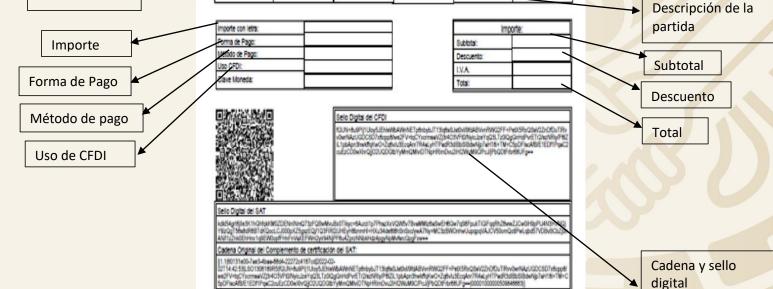
Presidencia (243) 436 00 06 presidencia@izucar.gob.mx Atención Ciudadana (243) 436 60 60 atención ciudadana@izucar.gob.mx CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla Gobierno de Izúcar de Matamoros











Clave

P. Unitario

Descripción

partida a la

cual pertenece

Cantidad

Unidad

Presidencia (243) 436 00 06 presidencia@izucar.gob.mx Atención Ciudadana (243) 436 60 60 atención ciudadana@izucar.gob.mx

CASA COLORADA, CUARTEL DE DON MARIANO MATAMOROS: Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla Gobierno de Izúcar de Matamoros



## COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANTILLAS Y NÓMINA

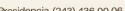
## TESORERÍA MUNICIPAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

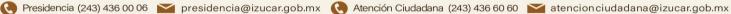
## PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL **PERSONAL**

**DICIEMBRE 2021** 







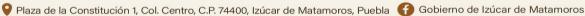


















## COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANTILLAS Y NÓMINA

## TESORERÍA MUNICIPAL

## PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL **PERSONAL**

## ÍNDICE

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO1	
NORMAS DE OPERACIÓN	2
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	3
DIAGRAMA DE FLUJO	5





















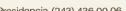
# COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANTILLAS Y NÓMINA

## TESORERÍA MUNICIPAL

## PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL **PERSONAL**

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

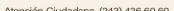
Permitir el efectivo y ágil cumplimiento del personal, así como el reclutamiento y selección del personal que labora en el H. Ayuntamiento.





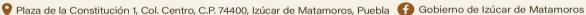


















# COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PLANTILLAS Y NÓMINA

## TESORERÍA MUNICIPAL

# PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

#### NORMAS DE OPERACIÓN

- La selección del personal deberá ser acorde al perfil y al área que solicite una vacante.
- Se dará una baja cuando un trabajador tenga más de tres faltas consecutivas en su área de trabajo.
- Los expedientes de personal que se integran en la cartera de candidatos, deberán clasificarse de acuerdo a los perfiles de puestos establecidos.
- Cuando un trabajador deje de acudir a sus labores sin justificación por más de tres días en un periodo de treinta días naturales, será dado de baja sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento.
- Toda vacante se solicita mediante oficio debidamente firmado por el Titular solicitante.
- Todo personal debe tener su área de trabajo limpia, circule el aire, tomar la sana distancia, así como tener gel antibacterial evitar la aglomeración de gente en las áreas de trabajo.
- El departamento de recursos humanos es responsable de mantener actualizada la cartera de candidatos.
- El Departamento de Recursos Humanos deberá solicitar al interesado para su inclusión en la cartera de candidatos, el Currículum vitae y comprobante que acredite su nivel máximo de estudios.



#### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Procedimiento de Reclutamiento y selección del personal

Responsable Coordinador de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.

#### Actividad 1.

- Establece las políticas y pasos a seguir para realizar el reclutamiento y selección del personal con el fin de garantizar que el personal que ingresa al H. Ayuntamiento cubra los requisitos de los diferentes puestos, de acuerdo al Catálogo Institucional de Puestos de la coordinación de recursos humanos, plantillas y nómina y avalada por la alcaldesa Municipal.
- 2. Establece una relación laboral formal entre la dependencia y el personal seleccionado o propuesto por los titulares de las direcciones para cubrir una vacante y que contribuya al cumplimiento de los objetivos de su área de trabajo y de la institución. Atenderá los requerimientos en materia de fuerza de trabajo que planteen las diferentes áreas del Ayuntamiento.

No serán factores determinantes para la selección:

- a) El Sexo.
- b) Estado civil.
- c) Religión.
- d) Condición social
- e) Alguna discapacidad que el candidato presente y que no interfiera con las actividades a realizar.
- 3. Se asegurará que todo el personal administrativo que ingrese al H. Ayuntamiento cumpla con los perfiles y requerimientos para cada puesto.
- 4. Realiza el reclutamiento dando prioridad a los candidatos recomendados por el personal del H. Ayuntamiento y posteriormente haciendo uso de la bolsa de trabajo interna o externa.
- 5. Entrega documentación requerida por el área de recursos humanos.









- 6. Recibe la entrega de solicitudes de empleo y curriculums vitae de manera personal. El personal registrado en la cartera de candidatos deberá cubrir el perfil de acuerdo al Organigrama Institucional de Puestos de la Contraloría Municipal y avalado por la alcaldesa Municipal.
- 7. Los Expedientes de personal que se integran en la cartera de candidatos, deberán clasificarse de acuerdo a los perfiles de puestos establecidos. Los Requisitos de ingreso se integran por los siguientes documentos:
  - Copia legible de Curriculum Vitae actualizado;
  - Copia legible de Acta de Nacimiento;
  - Copia legible de comprobante de grado máximo de estudios:
  - Título o Cédula Profesional,
  - Certificado de Estudios o
  - Constancia de estudios.
  - legible del Registro Copia Federal Contribuyentes (RFC);
  - Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), o documentos alternos que contengan, emitidos por:
  - SAT (Cédula de Identificación Fiscal),
  - SEP (Cédula Profesional) y
  - SEDENA (Cartilla de Identidad Militar);
  - Original de Certificado Médico, con una vigencia no mayor a treinta días naturales;
  - Copia legible de identificación Oficial: Credencial de Elector.
  - Copia legible de comprobante de domicilio:
  - Recibo de Agua;
  - Recibo de predial;
  - Recibo de luz: o
  - Recibo de Teléfono.

Coordinador de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.

Establece las normas y pasos a seguir en la 8. contratación de personal nuevo, con el fin de garantizar que su ingreso al H. Ayuntamiento responda a las disposiciones del mismo y a las reglamentaciones internas.



La entrega oportuna de la documentación para evitar retrasos en la contratación.

El Departamento de Recursos Humanos procederá al alta del personal en tanto no se entregue la documentación completa.

- 9. Se selecciona el candidato de la bolsa de trabajo.
- Una vez elegido el candidato idóneo, se le solicitará 10. entregue la siguiente documentación, para solo así proceder a su correspondiente trámite de alta:
  - Registro de personal RH.
  - Copia del acta de nacimiento.
  - Copia de la Credencial del IFE.
  - Copia del CURP.
  - Comprobante de domicilio.
  - Copia del RFC.
  - Examen médico.
  - Comprobante de estudios de último grado.
  - Copia de la cartilla del servicio militar.
  - Carta de no antecedentes penales.
  - Currículum vitae.
  - Copia de número cuenta Tarjeta Debito (Santander)
  - Firma de contrato Laboral

Documentación entregada en copia.

Toda persona contratada deberá apegarse a las formalidades legales y administrativas dispuestas por el H. Ayuntamiento.

El H. Ayuntamiento de acuerdo a la naturaleza del trabajo puede contratar de manera temporal a un trabajador.

El personal de nuevo ingreso, deberá entregar todos los documentos indicados en las Políticas y Lineamientos Internos Sobre los Recursos Humanos, para que proceda el movimiento de alta y permita la integración del Expediente de Personal.

- 11. Entrega la documentación requerida.
- 12. Se realiza el alta correspondiente del personal.

Persona Interesada

Recursos Humanos,

Plantilla y Nómina.

en la Vacante

Coordinador de



- 13. Verificar que el personal del H. Ayuntamiento cumpla con la jornada laboral establecida.
  - El departamento de Recursos Humanos buscará ofrecer igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres en la impartición de la capacitación y adiestramiento e igualmente evitará prácticas de discriminación por motivo de género, estado civil, embarazo, nacionalidad, religión, preferencias políticas, sexuales, de edad, alguna discapacidad o cualquier otra forma de discriminación no contemplada en estos rubros.
- 14. Vigilar la aplicación de las sanciones que correspondan.
  - El horario para el personal del H. Ayuntamiento será de 8:30 a 17:30hrs; la semana laboral será de cinco días de lunes a viernes, salvo casos especiales donde así lo requiera el área.
  - La hora de entrada es 8:30 a.m.; el personal cuenta con 15 minutos de tolerancia, del minuto 16 al minuto 30 se considerará como retardo, salvo casos especiales donde así lo requiera el área.
    - Cuando el trabajador registre su entrada después de las 8:30, o no registré entrada y/o salida será considerado como falta y como tal se le descontará el día completo, salvo casos especiales donde así lo requiera el área.
    - Cuando puedan justificar los retardos, la inasistencia o el no registro de entrada o salida, cuando el trabajador tenga una comisión a desempeñar, con el correspondiente oficio de Comisión o un oficio dirigido al Departamento de Recursos Humanos Justificando el retardo, la inasistencia o el no checado de la salida debidamente autorizado por su jefe inmediato.
    - Se podrá justificar la inasistencia cuando el trabajador tenga su incapacidad correspondiente.
  - Los Reportes de Incidencias del personal de Confianza deberán validarse con las Solicitudes de Permisos presentadas en la quincena, para determinar la aplicación de descuentos salariales, en el caso de acumulación de faltas y retardos que impliquen una sanción económica.
  - Los descuentos por acumulación de faltas y retardos del personal, que representen sanción económica,

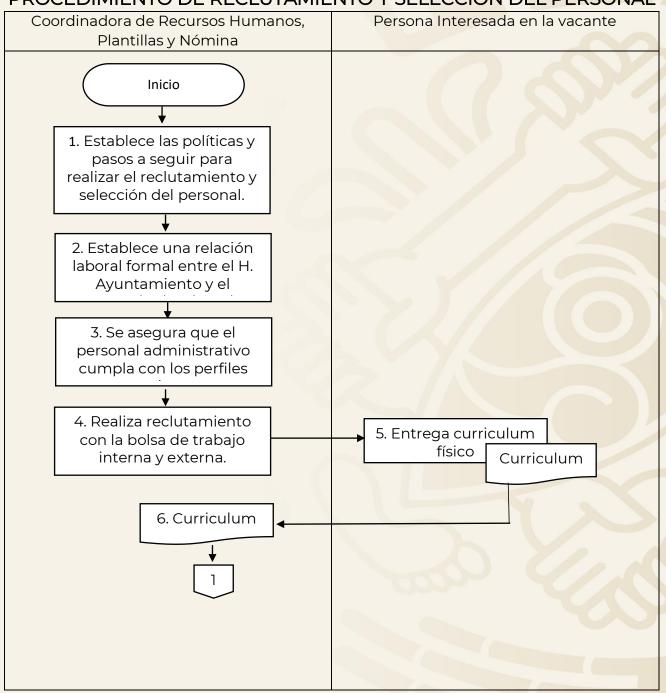


deberán aplicarse en el Sistema de Nómina dentro de la quincena.

- 14.1 Cuando el trabajador tenga de 3 retardos en una quincena, se le aplicará un descuento equivalente del sueldo base diario que perciba.
- 14.2 Cuando un trabajador deje de acudir a sus labores sin justificación por más de tres días en un periodo de treinta días naturales, será dado de baja sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento.

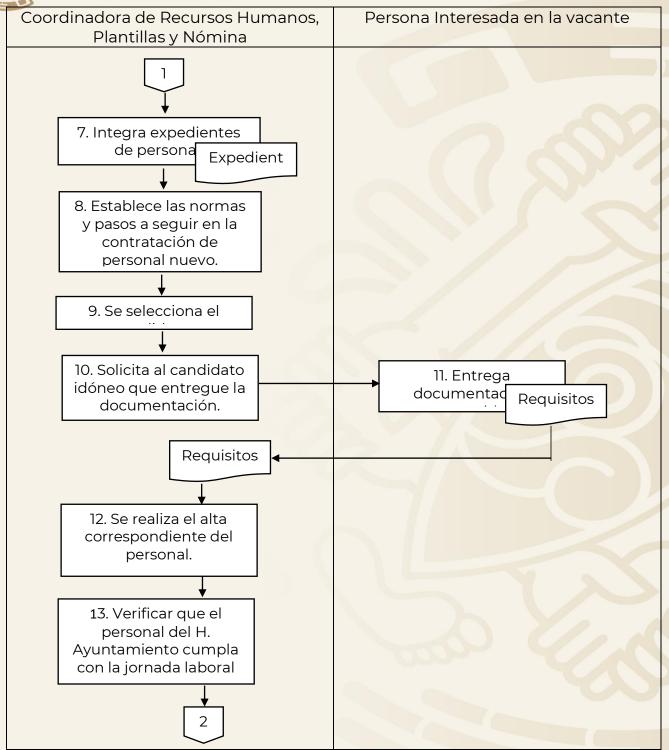


# DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL













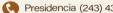
Coordinadora de Recursos Humanos, Plantillas y Nómina	Persona Interesada en la vacante
2	
14. Vigilar la aplicación de las sanciones que correspondan.	
<b>↓</b>	
14.1 Cuando el trabajador tenga 3 retardos en una quincena, se le aplicará	
14.2 Cuando un trabajador acumule 3 faltas en un periodo de 30 días sin justificación será dado de baja.	
Fin	

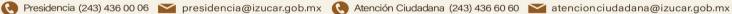


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

#### PROCEDIMIENTO DE PAGO DE NÓMINA

DICIEMBRE 2021

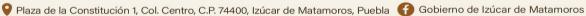




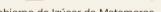














# PROCEDIMIENTO DE PAGO DE NÓMINA

# ÍNDICE

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	1
NORMAS DE OPERACIÓN	2
DESCRIPCIÓN NARRATIVA	3
DIAGRAMA DE FLUJO	5



## PROCEDIMIENTO DE PAGO DE NÓMINA

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

Cumplir en tiempo y forma con el cálculo y los formatos necesarios para la integración y pago oportuno de las percepciones a las que tienen derecho los colaboradores, apegándonos a las políticas y procedimientos establecidos.



# PROCEDIMIENTO DE PAGO DE NÓMINA

### NORMAS DE OPERACIÓN

- Se hará el descuento correspondiente por no justificar su falta en su área de trabajo.
- Realizar en tiempo la elaboración y pago de la nómina electrónica de los trabajadores del Ayuntamiento.
- Las transferencias para el pago de nóminas serán de manera quincenal.



#### DESCRIPCIÓN NARRATIVA

Procedimiento de pago de nómina

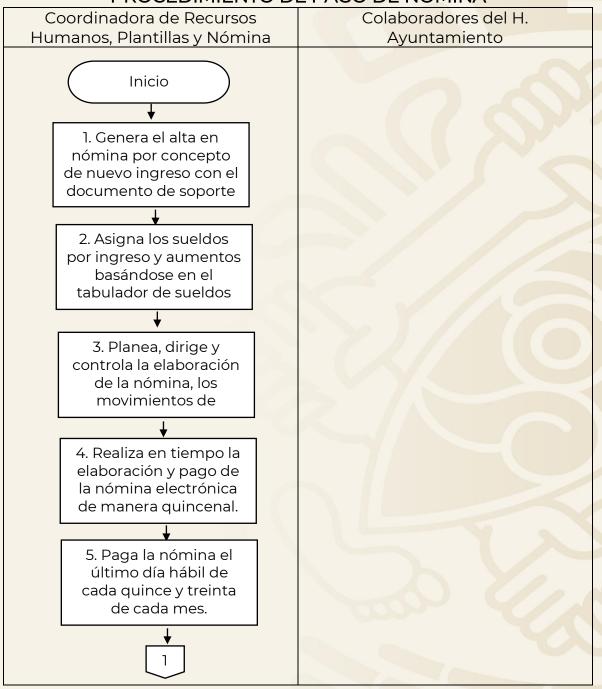
Responsable Coordinador de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.

#### Actividad

- Genera el alta en nómina por concepto de nuevo ingreso con el documento de soporte respectivo.
- 2. La asignación de sueldos por ingreso y aumentos, se hará basándose en el tabulador de sueldos autorizado.
- 3. Planea, organiza, dirige y controla las actividades que se desarrollan en la elaboración de la nómina e integración de los movimientos de sueldo y prestaciones que lo afecta, con apego a las políticas y procedimientos establecidos, apoyándose en la disponibilidad de los recursos materiales, financieros y técnicos.
- 4. Realiza en tiempo la elaboración y pago de la nómina electrónica de los trabajadores del Ayuntamiento.
  - Las transferencias para el pago de nóminas serán de manera quincenal.
- 5. La nómina se pagará el último día hábil de cada día quince y treinta de cada mes.
- 6. Se extenderá conjuntamente con el pago electrónico un talón que ampare las percepciones y deducciones de cada trabajador.
  - Únicamente a través del Departamento de Recursos Humanos se efectuarán los pagos de sueldos y prestaciones al personal del H. Ayuntamiento.
  - La Coordinación de Nómina no está autorizado para modificar el padrón del personal (plantilla presupuestal) y tabulador de sueldos.



## DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE PAGO DE NÓMINA







Coordinadora de Recursos	Colaboradores del H.
Humanos, Plantillas y Nómina	Ayuntamiento
6.51:	
6. Extiende	
conjuntamente con el pago electrónico un	
talón que ampara las	
taion que ampara las	
*	
( Fin )	







#### **GLOSARIO**

Servidor Público: Es una persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo).

Incidencia: La incidencia refleja el número de nuevos "casos" en un periodo de tiempo. Es un índice dinámico que requiere seguimiento en el tiempo de la población de interés.

Expediente: Documento confidencial del servidor público.

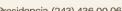
Formato Movimiento de Personal: Documento para dar de alta, baja, cambio de sueldo, cambio de adscripción a todo el personal que labora en el Honorable Ayuntamiento.

Formato de Incidencias: Documento para la justificación de retardos, inasistencias, comisiones del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento. Formato de Vacaciones: Documento para informar el periodo de inicio y termino de vacaciones del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento.

Layout: Es un término de la lengua inglesa que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). El concepto puede traducirse como "disposición" o "plan" y tiene un uso extendido en el ámbito de la tecnología. El layout, en este sentido, puede ser una especie de plantilla que presenta tablas o espacios en blanco. La idea es que, a partir del layout, la página web comience a desarrollarse con sus contenidos específicos.

Sistema Nomina Fácil: (Sistema de Aplicaciones y Productos), Sistema multiusuario, con una interfaz controlada mediante menús y comandos donde se capturan los movimientos del personal.

Archivo: Conjunto de documentos solicitados al/los servidores públicos, con información personal del mismo (Llámese datos personales)

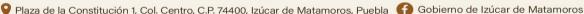














### PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL

#### Rosa Blanca González Carpinteyro

Coordinadora de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.

#### Adriana Lázaro Moran

Auxiliar de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.



#### **GLOSARIO**

ISABI: Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.

TRASLADO DE DOMINIO: Documento notarial que acredita la operación realizada (compra-venta, donación, declaración de erección, etc.) entre dos personas sobre un bien inmueble.

UMA: Unidad de Medida Actualizada (Valor publicado en el Diario Oficial de la Federación cada 01 de febrero).

PARTIDA: Es el método o sistema de registro de las operaciones realizadas con las diferentes áreas del Municipio.

COTEJAR: Comparar.

CUENTA PREDIAL: Número de identificación único de cada inmueble registrado en el sistema.

AVALUO: Es el resultado del proceso de estimar el valor de un bien, a partir de sus características físicas y su ubicación.

Servidor Público: Es una persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo).

Incidencia: La incidencia refleja el número de nuevos "casos" en un periodo de tiempo. Es un índice dinámico que requiere seguimiento en el tiempo de la población de interés.

Expediente: Documento confidencial del servidor público.

Formato Movimiento de Personal: Documento para dar de alta, baja, cambio de sueldo, cambio de adscripción a todo el personal que labora en el Honorable Ayuntamiento.

Formato de Incidencias: Documento para la justificación de retardos, inasistencias, comisiones del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento. Formato de Vacaciones: Documento para informar el periodo de inicio y termino de vacaciones del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento.

Layout: Es un término de la lengua inglesa que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE). El concepto puede traducirse como "disposición" o "plan" y tiene un uso extendido en el ámbito de la tecnología. El layout, en este sentido, puede ser una especie de plantilla que presenta tablas o espacios en blanco. La idea es que, a partir del layout, la página web comience a desarrollarse con sus contenidos específicos.

Sistema Nomina Fácil: (Sistema de Aplicaciones y Productos), Sistema multiusuario, con una interfaz controlada mediante menús y comandos donde se capturan los movimientos del personal.

Archivo: Conjunto de documentos solicitados al/los servidores públicos, con información personal del mismo (Llámese datos personales)



**Actividad:** Conjunto de labores o tareas específicas, generalmente llevadas a cabo por una persona o un grupo pequeño, con el propósito de cumplir los objetivos.

ASEP: Auditoria Superior del Estado de Puebla.

Cabildo: El cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Control**: Evaluación de lo realizado comparando las normas o estándares establecidos de manera que se tomen las medidas adecuadas cuando exista una variación.

**Cuenta Contable**: Las partidas necesarias para el registro de las operaciones presupuestales y contables clasificadas en activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y cuentas de orden.

**Cuenta Pública:** Las constituidas por los estados financieros, presupuestarios, económicos y demás estados complementarios y aclaratorios.

**Estados Financieros:** El documento con la información cuantitativa expresada en unidad monetaria y descriptiva que muestran la posición y desempeño financiero de una entidad.

Instancias Revisoras: El despacho externo contratado para auditar los estados de origen y aplicación de recursos, así como todo lo relativo a la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros; la Auditoria Superior Federal; Honorable Congreso de la Unión, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Municipal.

**Libros:** Se refiere los expedientes de documentación entregadas al archivo para su guarda y custodia.

**Lineamiento:** Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que estos deberán de tener.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tiene el objetivo de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr la adecuada armonización.



Manual de procedimientos: Medio o instrumento de información que consigna, en forma metódica las actividades y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones encomendadas a una unidad administrativa.

Objetivo: Los resultados que se espera obtener, fines a alcanzar establecidos son cuantitativos y determinados para realizase transcurrido un tiempo específico.

Pasivo: Las cuentas de registro del total de los compromisos, deudas, y obligaciones del Municipio.

Principios de Contabilidad Gubernamental: Los fundamentos esenciales para el registro de las operaciones





#### C. P. Angélica Matilde García

Contadora General

CP. Alma Gabriela Sandoval Pavias Cajera de Registro Civil e I.S.A.B.I.

Rosa Blanca González Carpinteyro Coordinadora de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.

Adriana Lázaro Moran Auxiliar de Recursos Humanos, Plantilla y Nómina.

